



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN
PÚBLICA

Gestión del impuesto predial y cultura tributaria en la
Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo – 2023

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
Maestra en Gestión Pública

AUTORA:

Rivera Oblitas, Anita Lizeth (orcid.org/0000-0001-6277-2661)

ASESORES:

Dr. Barbarán Mozo, Hipólito Percy (orcid.org/0000-0002-9316-202X)

Dra. Palomino Alvarado, Gabriela del Pilar (orcid.org/0000-0002-2126-2769)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Reforma y Modernización del Estado

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

TARAPOTO - PERÚ

2024

DEDICATORIA

La presente tesis va dedicada a mis padres, Raúl y Ana por su inquebrantable apoyo y amor incondicional durante las largas horas de estudio, que han sido mi fuente constante de inspiración y motivación a lo largo de este viaje académico.

A mis amigos y seres queridos que siempre me apoyan y creen en mí.

A mis profesores y asesores, cuya sabiduría y orientación han sido fundamentales para mi desarrollo académico. Este logro no hubiera sido posible sin el respaldo de cada uno de ellos.

Anita

AGRADECIMIENTO

Quisiera expresar mi profundo agradecimiento a todas las personas que contribuyeron de manera significativa a la realización de esta tesis de maestría.

En primer lugar, a mi asesora Dra. Gabriela del Pilar Palomino Alvarado y asesor Dr. Hipólito Percy Barbaran Mozo, por su orientación experticia, paciencia y apoyo constante durante todo el proceso de investigación, sus valiosas sugerencias y dirección fueron fundamentales para dar forma y mejorar este trabajo.

También no puedo pasar por alto la ayuda invaluable de mis compañeros de clase y amigos, quienes me brindaron un entorno de apoyo y motivación, sus perspectivas y discusiones fueron fundamentales para mi desarrollo académico.

La autora



Declaratoria de Autenticidad de los Asesores

Nosotros, BARBARAN MOZO HIPOLITO PERCY, PALOMINO ALVARADO GABRIELA DEL PILAR, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - TARAPOTO, asesores de Tesis titulada: "Gestión del impuesto predial y cultura tributaria en la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo - 2023", cuyo autor es RIVERA OBLITAS ANITA LIZETH, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 16.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

Hemos revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

TARAPOTO, 04 de Enero del 2024

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
BARBARAN MOZO HIPOLITO PERCY, PALOMINO ALVARADO GABRIELA DEL PILAR DNI: 01100672 ORCID: 0000-0002-9316-202X	Firmado electrónicamente por: HBARBARAN el 04-01-2024 22:15:53
BARBARAN MOZO HIPOLITO PERCY, PALOMINO ALVARADO GABRIELA DEL PILAR DNI: 00953069 ORCID: 0000-0002-2126-2769	Firmado electrónicamente por: DPALOMINOAL el 04-01-2024 19:53:58

Código documento Trilce: TRI - 0720186



**ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

Declaratoria de Originalidad del Autor

Yo, RIVERA OBLITAS ANITA LIZETH estudiante de la ESCUELA DE POSGRADO del programa de MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - TARAPOTO, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Gestión del impuesto predial y cultura tributaria en la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo - 2023", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
RIVERA OBLITAS ANITA LIZETH DNI: 73069985 ORCID: 0000-0001-6277-2661	Firmado electrónicamente por: ARIVERAOB26 el 09- 01-2024 11:51:01

Código documento Trilce: INV - 1439411

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Carátula.....	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de contenidos.....	vi
Índice de tablas.....	vii
Índice de figuras.....	viii
Resumen.....	ix
Abstract.....	x
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	5
III. METODOLOGÍA.....	11
3.1. Tipo y diseño de investigación	11
3.2. Variables y operacionalización.....	12
3.3. Población muestra, muestreo, unidad de análisis.....	12
3.4. Técnica e instrumento de recolección de datos, validez y confiabilidad....	14
3.5. Procedimientos.....	16
3.6. Método de análisis de datos.....	16
3.7. Aspectos éticos.....	17
IV. RESULTADOS	18
V. DISCUSIÓN.....	26
VI. CONCLUSIONES.....	30
VII. RECOMENDACIONES.....	31
REFERENCIAS.....	32
ANEXOS.....	37

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: <i>Nivel de gestión del impuesto predial.....</i>	18
Tabla 2: <i>Nivel de cultura tributaria.....</i>	19
Tabla 3: <i>Resultados de la prueba de normalidad Kolmorov-Smirnov.....</i>	20
Tabla 4: <i>Relación entre los determinantes de la gestión del impuesto predial y cultura tributaria.....</i>	21
Tabla 5: <i>Relación entre las barreras y desafíos del impuesto predial con la cultura tributaria.....</i>	22
Tabla 6: <i>Relación entre la cobranza del impuesto predial y cultura tributaria...23</i>	
Tabla 7: <i>Relación entre la gestión del impuesto predial y cultura tributaria.....</i>	24

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: <i>Diagrama de dispersión</i>	25
--	----

RESUMEN

La investigación tuvo como objetivo, determinar la relación que existe entre la gestión del impuesto predial y la cultura tributaria en la MDBS (Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo), 2023. El estudio fue del tipo básico, con enfoque cuantitativo, el diseño de la investigación fue no experimental de nivel correlacional. La muestra estuvo conformada por 58 ciudadanos. Se utilizó la técnica de encuesta, empleando como instrumento el cuestionario. En los resultados respecto al objetivo 1, se determinó que existe un nivel alto (58.6%) de gestión del impuesto predial en la MDBS, de acuerdo al objetivo 2, se obtuvo como resultado que existe un nivel medio (62.1%) de cultura tributaria en la MDBS, mientras que para el objetivo 3, se encontró que existe una relación baja entre las dimensiones de gestión del impuesto predial y la cultura tributaria con un porcentaje de significancia de 0.072, para el objetivo general, se tuvo como resultado que la gestión del impuesto predial se ve influenciada en un 4.3% por la cultura tributaria. En tanto se concluye que, la gestión del impuesto predial no se relaciona significativamente con la cultura tributaria en la MDBS, ya que la significancia obtenida fue mayor al 0.05.

Palabras clave: Gestión, impuesto predial, cultura tributaria, recaudación.

ABSTRACT

The objective of the research was to determine the relationship that exists between property tax management and tax culture in the MDBS (District Municipality of La Banda de Shilcayo), 2023. The study was of the basic type, with a quantitative approach, the design of the research was non-experimental at a correlational level. The sample was made up of 58 citizens. The survey technique was used, using the questionnaire as an instrument. In the results regarding objective 1, it was determined that there is a high level (58.6%) of property tax management in the MDBS, according to objective 2, the result was that there is a medium level (62.1%) of tax culture in the MDBS, while for objective 3, it was found that there is a low relationship between the dimensions of property tax management and tax culture with a significance percentage of 0.072, for the general objective, the result was that management of the property tax is influenced by 4.3% by the tax culture. Meanwhile, it is concluded that property tax management is not significantly related to the tax culture in the MDBS, since the significance obtained was greater than 0.05.

Keywords: Management, property tax, tax culture, collection.

I. INTRODUCCIÓN

En esta investigación, exploraremos en detalle la gestión impuesto predial y la cultura tributaria, mediante un análisis exhaustivo, buscamos arrojar luz sobre cómo estos elementos esenciales de la fiscalidad local, pueden optimizarse para promover la equidad, la eficiencia y el bienestar en nuestras comunidades. Así como lo señala Howell (2018), nuestros impuestos, deben pagarse para financiar el gasto del sector público y servicios que la sociedad requiere, como resultado la contribución mediante el pago de impuestos, desempeña una función crucial en la sociedad, ya que resulta fundamental para el sostenimiento y desarrollo del país.

Asimismo, en el 2020 diversos gobiernos regionales y locales, sufrieron una disminución rápida en la recaudación de impuestos, todo ello debido a la crisis que hubo a raíz de la pandemia. Al mismo tiempo, Gordon (2020), menciona que estos gobiernos, se han visto obligados a atender las demandas de servicios públicos esenciales, a pesar de enfrentar ingresos reducidos y desequilibrios presupuestarios. Relacionado a esto, se resalta que hay un claro acuerdo en que a nivel global el impuesto y su recaudación son de gran relevancia, en situaciones de crisis como la que estamos experimentando en la actualidad (Pirlot et al. 2020).

De igual forma, en el ámbito internacional, en Costa Rica, se ha identificado un déficit fiscal que asciende al 5.7% del Producto Interno Bruto (PBI), tal como lo describe Sancho (2015), este desafío fiscal se identifica principalmente, a la carencia de conocimientos tributarios entre los ciudadanos, quienes no comprenden adecuadamente lo importante que es cumplir con nuestros deberes fiscales, la razón principal detrás de esta falta de entendimiento, radica en la ausencia de orientación y educación proporcionada por el gobierno costarricense, particularmente dirigida a la población más joven del país, esto se debe a la falta de estrategias, que se tiene por parte del gobierno.

Por otra parte, en el caso de Perú, el persistente incumplimiento del pago de impuestos, ha sido una preocupación constante desde la implementación de las leyes fiscales, y el país ha sido identificado como uno de los que

presenta, una de las tasas de incumplimiento más elevadas en América Latina. En concreto, el 36% de la recaudación total del país, proviene de contribuyentes, que no realizan el pago de sus tributos, por otro lado el 64% restante paga sus impuestos según lo establecido (Gestión, 2021). Esta cifra es la más alta en comparación con otros países, como Chile donde la tasa de incumplimiento es del 21% o países europeos donde se sitúa en el 15,2%.

De igual manera, Solórzano (s/f) sostiene que en Perú al igual que en muchos países, existe una cultura tributaria que se muestra resistente a cumplir con el pago de sus tributos, esta resistencia se fundamenta en la percepción de una gestión deficiente que se tiene en la Administración Pública, la poca transparencia de parte de la gestión, la falta de eficacia y la presencia de prácticas corruptas. En otras palabras, a pesar de que los contribuyentes están legalmente obligados a cumplir con el pago de impuestos, la sociedad muestra reticencia, debido a la desconfianza en el sistema tributario y los casos ampliamente conocidos de desviación de fondos públicos. En las administraciones tributarias municipales, las obligaciones de pago de los contribuyentes son un problema constante, como lo indica Labán. (2018).

Asimismo, en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, por ejemplo, se destaca que el impuesto predial representa el 70% de la morosidad. A nivel regional, se observa esta problemática en las 73 municipalidades de la región San Martín (OPP-MPC, 2020). Según el informe presentado por el MEF en el año 2021, se nota que los ingresos provenientes de la categoría de Recursos Directamente Recaudados en 2020 representaron el 5.1% del presupuesto total. En el contexto específico de la MDBSH (Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo), este porcentaje fue del 8.4%, una cifra inferior al promedio nacional de las municipalidades, que alcanzó el 11.7% (OPP-BSH, 2020), estos datos reflejan una notable fragilidad en la capacidad de las municipalidades para mantener una estructura presupuestaria sostenible, principalmente, esta carencia se asigna a fallos en la administración de la tributación, dificultades de liquidez enfrentadas, por las familias locales y una cultura tributaria que no ha alcanzado su pleno desarrollo.

Por otra parte, esta situación se ha intensificado, en la MDBSH, sobre todo en la época de pandemia ocasionada por el Covid-19; de acuerdo con el informe proporcionado por la Oficina de Planificación y Presupuesto en el primer semestre de 2020, solo se logró recaudar el 33% de la cantidad total proyectada (OPP-BSH, 2020), esta situación ha generado dificultades, para la prestación de servicios y ha impedido el inicio de proyectos previamente planificados; por ende, podemos suponer que si se implementan gestiones apropiadas y fomenta una cultura tributaria, habrá un incremento en los ingresos, habrá disponibilidad de personal, se llevarán a cabo un seguimiento más efectivo de las deudas y una notificación mejorada, lo que resultará en una mejora en la obtención de ingresos fiscales en la municipalidad del distrito. Ante la problemática planteada, decimos que con esta investigación se pretende resolver un problema teórico, que requiere información o explicación, para comprender la posible vinculación entre las acciones, que realiza sobre el impuesto predial a favor de la cultura tributaria.

En consecuencia, de acuerdo a la realidad encontrada, se formuló como problema general: ¿Cuál es la relación entre la gestión del impuesto predial y la cultura tributaria en la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, 2023?. Así mismo, también tenemos los problemas específicos: ¿Cuál es el nivel de gestión del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, 2023?, ¿Cuál es el nivel de cultura tributaria en la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, 2023?, ¿Qué relación existe entre las dimensiones de la gestión del impuesto predial y la cultura tributaria en la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, 2023?

Asimismo, el estudio se justifica por su conveniencia, ya que sirve de manera significativa a una variedad de actores, desde autoridades locales hasta los ciudadanos comunes, y también porque permitió conocer la relación que existe entre la gestión del IP (impuesto predial) y la CT (cultura tributaria), brindando información verídica, proporcionando datos confiables. Posee relevancia social, porque es de beneficio para todos, ya que la investigación abordó cuestiones fundamentales que afectan a la comunidad, por tanto es evidente que una correcta gestión del IP, traerá consigo ventajas para el bienestar de los ciudadanos. Tiene valor teórico, debido a que se

fundamentó en diversas teorías que exploran la situación problemática actual enfrentada por la municipalidad distrital. Asimismo, cuenta con implicancia práctica, dado que los resultados que se obtuvo serán beneficiosos para la institución al posibilitar la creación de estrategias para mejorar la recaudación del IP, así como también ayudar a fomentar la cultura tributaria. Finalmente, en el ámbito metodológico, dado que el estudio va contribuir a investigaciones posteriores que se centren en eventos de naturaleza semejantes.

De igual manera, se planteó como objetivo general: Determinar la relación entre la gestión del impuesto predial y la cultura tributaria en la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, 2023. Así mismo los objetivos específicos son: Identificar el nivel de gestión del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, periodo 2023. Evaluar el nivel de cultura tributaria en la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, periodo 2023. Conocer la relación que existe entre las dimensiones de la gestión del impuesto predial y la cultura tributaria en la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, periodo 2023.

Asimismo, se planteó como hipótesis general: La gestión del impuesto predial se relaciona significativamente con la cultura tributaria en la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, 2023. Como hipótesis específicas, tenemos: El nivel de gestión del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, periodo 2023 es bajo. El nivel de cultura tributaria en la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, periodo 2023 es bajo. Existe una relación significativa entre las dimensiones de la gestión del impuesto predial y la cultura tributaria en la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, Periodo 2023

II. MARCO TEÓRICO

Durante la investigación, se identifican varios precedentes internacionales, nacionales y locales que respaldan el problema analizado y argumentado. En el ámbito global, Burgos (2019) en su investigación obtuvo que hay un nivel bajo de cultura tributaria (22,83%), llegando a la conclusión en su estudio de que el mecanismo para que el Estado obtenga los recursos necesarios, consiste en instaurar una cultura tributaria que promueva el pago de impuestos fiscales, ya que el comprender y valorar los impuestos como una contribución que se hace en beneficio de todos, además que promueve el respeto hacia las normas y evita la evasión fiscal.

Asimismo, Neira (2019), en su investigación, después de examinar los resultados de su estudio, propuso como uno de sus hallazgos, que el desafío principal es desarrollar un sistema tributario que guíe al ciudadano y lo motive a cumplir con sus obligaciones de manera organizada, esto se lograría mediante la provisión de información, servicios y educación, para atender adecuadamente al contribuyente.

De igual forma, en el ámbito nacional, según la investigación de Espinosa et al. (2023), se llegó a la conclusión de que es fundamental, establecer una cultura tributaria como estrategia, para reducir la evasión de los deberes formales de los ciudadanos, esto implica implementarla desde la educación, incluso desde los niveles iniciales, ya que la escuela desempeña el papel crucial de formar a los individuos que conforman la sociedad, la educación debe cultivar la conciencia necesaria, para que asuman sus responsabilidades con el Estado y refuercen su compromiso.

De igual manera, Mamani et al. (2022), concluye en su investigación que una cultura tributaria sólida proporciona el contexto necesario, para que las organizaciones, incluidas las ONG, cumplan de manera efectiva con sus obligaciones tributarias, lo que a su vez influye en el recupero del IGV y contribuye a la sostenibilidad de proyectos sociales.

Por otra parte, de acuerdo con la investigación de Romero et al. (2021), el cual se centró en el análisis del IP, en los gobiernos locales del Perú, los resultados revelan que aproximadamente el 75% de los casos indican que el país enfrenta desafíos relacionados, con tasas de recaudación de impuestos bajos, carencia de cultura tributaria y una necesidad de aprender a actualizar, las herramientas tecnológicas en prácticamente todas las municipalidades estatales. Llegando a la conclusión de que es imperativo fortalecer, las iniciativas relacionadas con la recaudación, mejorando los fundamentos legales, en beneficio de la sociedad en general, esto implica la necesidad de establecer normativas más justas y equitativas, con el fin de que los ciudadanos puedan cumplir con el pago de sus tributos, fomentando así una conciencia de pago y promoviendo una cultura tributaria positiva.

Asimismo, según Portocarrero (2019), concluye que hay una relación positiva entre la CT (cultura tributaria) y la recaudación tributaria, se entiende que a medida que la CT aumenta, la recaudación tributaria a su vez tiende a incrementarse. En el caso específico del contribuyente del mercado de la ciudad de Tingo María, se verifica que la CT es de nivel medio, alcanzando el 59%, y se correlaciona con una contribución al Estado del 51%.

De igual manera, Barrientos et al.(2022), en los resultados de su investigación reveló que hay una relación media, entre la CT y la recaudación de IP (impuesto predial), esta asociación se respalda mediante la realización de la prueba de Chi-cuadrado, que arrojó un valor de 40,702. Como conclusión, se establece que a medida que la CT de los contribuyentes en la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno aumenta, se observara un incremento en la recaudación del IP.

Por otra parte, a nivel local, según la investigación de Villanueva et al. (2018), se llega a la conclusión de que, la recaudación del IP tuvo un efecto importante en las finanzas públicas de la Municipalidad Provincial de Rioja durante el periodo 2018, esto se fundamenta en el hecho de que el valor de chi cuadrado fue de 11.200, y la significancia bilateral es igual a 0,011, siendo este valor inferior a 0.05 (valor $p \leq \alpha$). De tal manera que, al cumplirse esta condición, se acepta la hipótesis alterna. En tanto se obtuvo como

resultado, que la evaluación de la dimensión de cultura tributaria era deficiente, con un valor positivo de 57,86%. En contraste, el impuesto predial muestran un nivel de calificación considerado como regular.

De la misma manera, Reyes (2022), al analizar los datos de su investigación, el investigador encontró una correlación entre la CT y la recaudación del IP en la Municipalidad Provincial Del Santa durante el periodo 2021, el análisis estadístico de la prueba de Spearman reveló que la significancia obtenida fue menor al 0.05, lo que quiere decir que, las variables analizadas si se relacionan significativamente.

Así mismo, tenemos a Huaman y carazas (2022), quienes en su investigación encontraron que hay una relación significativa entre la CT y el IP, dicho resultado fue avalado por la prueba de rho de spearman ($r=0.665$ con significancia $0.000<0.05$). Como conclusión, se determinó que ambas variables se relacionan significativamente.

A continuación tenemos las bases teóricas de la investigación, teniendo en cuenta las variables: Los impuestos, son una parte del producto de la industria quitada al poseedor para ser devuelta a la comunidad, los tributos deben guardar proporción con los beneficios obtenidos de la sociedad. (Baptiste, 2009). Asi mismo, según el Diccionario Etimológico Castellano, menciona que "predial" tiene su origen en el latín "*praediales*", el cual se refiere a algo "relativo a la herencia de hacienda o tierra".

En cuanto a Impuesto predial, según Ccapacca y Chincercoma (2021), Es un porcentaje otorgado al estado, en particular a los municipios, por parte de individuos naturales o jurídicos, este aporte tiene como finalidad respaldar los trabajos municipales, contribuyendo indirectamente al progreso de mejoras en la construcción y a la salvaguarda de la salud pública o en el ámbito educativo, este se aplica anualmente, considerando las evaluaciones según si los terrenos son rústicos o urbanos, esto abarca todos los tipos de parcelas, ya sea con construcciones o instalaciones establecidas en esas áreas, la municipalidad distrital tiene la responsabilidad de gobernar y supervisar para garantizar que los contribuyentes cumplan con los pagos de impuestos prediales, y la gestión del IP implica la administración eficiente de

este tributo, que generalmente se aplica a la propiedad inmobiliaria. Para complementar también cabe mencionar que en el Perú se tiene leyes como la Ley del Impuesto a la Renta que aunque esta ley no se centra exclusivamente en el impuesto predial, regula aspectos relacionados con la tributación sobre la renta, que puede tener implicaciones para la determinación del IP, también esta la Ley de Tributación Municipal (Ley N.º 27972), esta ley establece las disposiciones generales sobre tributación municipal, incluido el impuesto predial.

Igualmente, se menciona a continuación las terminaciones de impuesto predial: i) Determinación: La determinación del impuesto predial se refiere al proceso mediante el cual se calcula la cantidad específica de impuestos que los dueños de propiedades deben cumplir mediante el pago correspondiente, ya sea en base al valor del terreno, las edificaciones u otros factores. Los métodos de determinación del impuesto predial pueden variar entre diferentes jurisdicciones y se basan en la tasación de la propiedad (Mamani, 2022). Para la determinación del impuesto predial una de las teorías que se tiene es la Teoría del Valor de Mercado, donde el autor de esta teoría, Mill (1848) sostiene que el impuesto predial debería basarse en el valor de mercado de la propiedad, este enfoque busca reflejar la capacidad de pago del propietario y la utilidad relativa del bien. ii) Beneficios y sanciones: Referente a los beneficios, en el ámbito legal y de bienestar social, se puede abordar los beneficios desde la perspectiva de la justicia y la distribución equitativa de recursos. "Una sociedad justa busca maximizar los beneficios para los menos favorecidos, asegurando que todos compartan en los frutos del progreso social" (Rawls, 1971). Respecto a las sanciones, son mecanismos esenciales fundamentales para garantizar que se respeten las leyes y se mantenga la estabilidad legal en una sociedad. (Kelsen, 1982). Para esta dimensión se tuvo presente la Teoría de la Economía del Bienestar, cuyo autor de esta teoría, Pigou (1920) introdujo el concepto de externalidades y señaló la importancia de internalizar los beneficios y costos sociales a través de la intervención fiscal. iii) Cobranza: Hace referencia a todas las medidas y procedimientos implementados con el fin de recuperar el dinero adeudado por concepto de deudas o créditos pendientes, es un

proceso fundamental en el ámbito financiero y comercial para garantizar que las organizaciones reciban los pagos que les son debidos en el tiempo acordado, la cobranza implica una serie de actividades que van desde recordatorios amistosos hasta más formales y medidas legales en caso de falta de pago (Calderón, 2022). Para esta dimensión se tuvo presente la Teoría de la Economía Conductual en la Cobranza, el autor de esta teoría, Thaler (2008) ha dedicado su atención al estudio de la economía conductual, y nos dice como las decisiones económicas pueden ser influenciadas mediante "empujones" suaves.

Referente a la segunda variable cultura tributaria, Golía (2003) describe la CT como el conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes relacionados con los impuestos, que abarcan la comprensión de los deberes y derechos que surgen tanto para quienes participan activamente en el sistema tributario como para aquellos que lo hacen de manera pasiva. Además, se tuvo presente la teoría de Torgler (2007) sobre la cultura tributaria, donde aborda la relación entre el cumplimiento fiscal y la moral tributaria, explorando cómo factores culturales, normas sociales y percepciones afectan la voluntad de las personas para que cumplan con sus obligaciones tributarias. Asimismo, se tuvo en cuenta la teoría de la tributación, en el cual Musgrave (1959) destaca la relevancia de emplear la tributación como un medio para alcanzar un equilibrio entre la efectividad económica y la justicia social, promoviendo la redistribución del ingreso y el bienestar de la sociedad. De la misma manera cabe mencionar que el Perú tiene leyes como la Ley de Represión de la Evasión y el Contrabando (Ley N.º 28079), cuyo objetivo es combatir la evasión fiscal y el contrabando, aspectos que influyen en la cultura tributaria, otra ley es la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, si bien esta no se centra directamente en la cultura tributaria, regula impuestos importantes que afectan a los contribuyentes y pueden influir en su percepción tributaria.

Así mismo tenemos también las dimensiones de dicha variable: i) Conocimiento tributario: de acuerdo con la teoría presentada por Salazar(2015), que nos dice que el conocimiento tributario implica la comprensión profunda de las leyes fiscales, regulaciones y políticas

gubernamentales relacionadas con la recaudación de impuestos y a su vez incluye la capacidad de interpretar y aplicar estas normativas en situaciones específicas. ii) Cumplimiento tributario, que implica la observancia de todas las obligaciones fiscales establecidas por las autoridades tributarias, esto incluye la presentación precisa y oportuna de declaraciones de impuestos, el pago correcto de los impuestos adeudados y el cumplimiento de todas las disposiciones fiscales aplicables (Roth et. al, 1989). Para esta dimensión se tuvo presente la Teoría del Cumplimiento Tributario de Alm (2012), quien ha contribuido al entendimiento de la economía del cumplimiento tributario y ha explorado la eficacia de diferentes políticas fiscales para fomentar el cumplimiento. iii) Educación y comunicación tributaria, refiriéndose a la *educación tributaria* como la enseñanza y el aprendizaje de conceptos fiscales, políticas tributarias y obligaciones fiscales (Ramos y orosco, 2020); mientras que la *comunicación tributaria*, se refiere a cómo se comparten y transmiten información relacionada con asuntos fiscales entre las autoridades fiscales, los contribuyentes y otros actores relevantes, puede incluir comunicaciones formales como notificaciones fiscales, así como también estrategias de comunicación para fomentar el cumplimiento voluntario (López, 1992).

III. METODOLOGÍA

3.1 Tipo y diseño de investigación

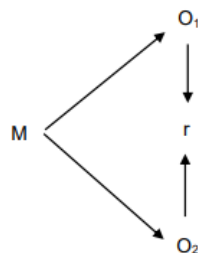
Tipo de estudio

De acuerdo con Hernández et al. (2006), la investigación básica tiene como objetivo adquirir conocimientos teóricos y conceptuales en sí mismos, sin tener la intención de buscar una aplicación práctica inmediata. En síntesis, la investigación básica se centra en la creación de saberes y comprensión fundamentales, sin una finalidad práctica o aplicada inmediata, y su relevancia radica en que establece los cimientos para investigaciones futuras y contribuye al progreso del conocimiento en distintas disciplinas.

Por consiguiente, decimos que la presente investigación es del tipo básica y con un enfoque cuantitativo, ya que se limitó a recolectar información para verificar la hipótesis, sin realizar manipulación de variables.

Diseño de investigación

La investigación se llevó a cabo utilizando un diseño no experimental correlacional. Conforme a Hernández et al. (2006), nos dice que este diseño se caracteriza por un enfoque en el cual el investigador no altera directamente variables independientes o somete a los participantes a tratamientos, es decir se enfoca en observar y recolectar datos tal como se presentan en su forma natural. A diferencia de la investigación experimental, que implica manipulaciones controladas para observar el impacto en variables dependientes.



Dónde:

M: Ciudadanos del Distrito de La Banda de Shilcayo

O₁: Gestión del impuesto predial

O₂: Cultura tributaria

r = relación entre variables

3.2 Variables y operacionalización:

Variables:

V1: Gestión del impuesto predial.

V2: Cultura tributaria.

Nota: Operacionalización de variables (ver anexo)

3.3 Población

Según Kerlinger y Lee (2002), se puede definir a la población como el grupo completo de elementos o individuos con características similares y que son sujetos de estudio. La población puede ser grande o pequeña, y puede incluir a todas las personas o elementos que cumplan con los criterios establecidos para la investigación, el tamaño y la composición de la población pueden variar dependiendo del objetivo y alcance de la investigación.

En el caso específico del distrito de La Banda de Shilcayo, el total de la población es de 43,481 ciudadanos y está compuesta por 13,440 viviendas particulares (INEI, 2017).

3.3.1 Criterio de selección

Inclusión: Incluyó a todos los individuos de la Asociación de Viviendas Ciudad Satélite (Banda de Shilcayo) que estarían dispuestos a otorgar su consentimiento para la implementación de los instrumentos de investigación, por vivienda.

Exclusión: Comprensión de aquellas personas de la Asociación de Viviendas Ciudad Satélite (Banda de Shilcayo) que optan por no otorgar su consentimiento. Aplicación del cuestionario a 1 poblador por vivienda.

3.3.2 Muestra

La muestra consiste en un conjunto de individuos, elementos o unidades que son seleccionadas de una población para realizar observaciones o mediciones. (Fraenkel y Wallen, 2006). Se calculó dicha muestra, a través de la siguiente fórmula:

$$n = \frac{N * Z_{\alpha}^2 * p * q}{e^2 * (N - 1) + Z_{\alpha}^2 * p * q}$$

Se muestra que:

$z = 1.96$ (Valor de Z al 95% de confianza).

$p = 0.04$ (Probabilidad de que ocurra el evento estudiado).

$q = 0.96$ (Probabilidad de que no ocurra el evento estudiado).

$N = 43,481$ (Tamaño de la población o universo).

$e = 0.05$ (Error de muestreo).

$$n = \frac{6260.37}{108.84}$$

$$n = 57.52$$

$$n = 58$$

De acuerdo a la fórmula se obtuvo una muestra de 58 sujetos, teniendo en cuenta que para dicha fórmula el dato que se utilizó como probabilidad de que ocurra el evento estudiado fue de 0.04, además que se excluyó a gran parte de la población total ya que no encajaban con el perfil para ser encuestados (personas que no eran dueños de un predio).

3.3.3 Muestreo

Se determinó mediante muestreo probabilístico sistemático (43481/58).

Según Kerlinger y Lee (2002), el muestreo probabilístico sistemático implica seleccionar una muestra de una población utilizando un proceso sistemático basado en un intervalo predefinido.

3.3.4. Unidad de análisis

Un poblador del Distrito de La Banda de Shilcayo.

La unidad de análisis en una investigación se refiere a la entidad o elemento específico que se estudia y se analiza en el marco de una investigación (Harris, 2006).

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

Técnica

La técnica que se empleó fue la encuesta.

Conforme a la explicación de Hernández, et al. (2010), las técnicas son los métodos particulares utilizados para llevar a cabo la observación o medición de los datos recopilados con el fin de alcanzar los objetivos de la investigación.

Instrumentos

Los instrumentos en una investigación son las herramientas y técnicas utilizadas para recopilar datos, estos instrumentos varían según la naturaleza de la investigación y los objetivos específicos, algunos ejemplos comunes son los cuestionarios, entrevistas, observación, encuestas, pruebas y registros documentales (Acuña, 2002).

Para esta investigación se utilizó como instrumento el cuestionario, el cual fue elaborado por Barrientos et al. (2022) y adaptado por la autora, está fragmentado en dos partes, el cuestionario 1 perteneciente a la primera variable (Gestión del impuesto predial) cuenta con un total de 15 ítems, con sus respectivas dimensiones: determinación (1-3), beneficios y

sanciones (4-10), Cobranza (11-15). Teniendo en cuenta que para determinar los rangos de baremos se utilizó como puntaje mínimo 15 (número total de ítems) ya que este al ser multiplicado por 1 (puntaje mínimo en la escala de valoración de likert) se obtenía el mismo resultado, de igual forma se obtuvo el puntaje máximo al multiplicar 3 (puntaje máximo en la escala de valoración de likert) por el número de total de ítems (15), el cual dio como resultado 45, por tanto a estos puntajes (45 y 15) se procedió a restarlos para así obtener la diferencia y el parámetro(10). De tal manera, los rangos de baremaciones que se utilizaron son: Bajo (15-24), Medio (25-34) y Alto (35-45).

En cuanto al cuestionario 2 perteneciente a la segunda variable (cultura tributaria), consta de 16 ítems, de acuerdo a sus dimensiones: conocimiento tributario (1-11), cumplimiento tributario (12-14), educación y comunicación tributaria (15-16). Para determinar los rangos de baremos se multiplico 16 (número total de ítems) por 1 (puntaje mínimo en la escala de valoración de likert) obteniendo así como puntaje mínimo 16, de igual forma se obtuvo el puntaje máximo al multiplicar 3 (puntaje máximo en la escala de valoración de likert) por el número de total de ítems (16), el cual dio como resultado 48, por tanto a estos puntajes (48 y 16) se procedió a restarlos para así obtener la diferencia y el parámetro(11). De tal manera, los rangos de baremaciones que se utilizaron son: Bajo (16-26), Medio (27-36) y Alto (37-48).

Cabe resaltar que para ambos cuestionarios se tuvo como escala de valoración de likert los siguientes: 1 (En desacuerdo), 2 (Indiferente) y 3 (De acuerdo); por ello decimos que nuestra escala de valoración es ordinal.

Validez

Los instrumentos, que incluyen dos cuestionarios, fueron evaluados por los cinco expertos mencionados anteriormente, su responsabilidad fue confirmar que los indicadores fueran coherentes y relevantes con las variables que se estaban estudiando, del cual el resultado del valor de la V de Ayken para la primera variable gestión del impuesto predial y

segunda variable cultura tributaria fue de 0.94, indicando la fuerte validez del instrumento a aplicar. (Ver anexo)

Confiabilidad

Se llevó a cabo una prueba piloto para evaluar la fiabilidad de los instrumentos utilizados, esta fase implicó la aplicación previa de los cuestionarios a un grupo de la población de estudio (10 ciudadanos), los datos recopilados fueron ingresados al programa SPSS para calcular el coeficiente Alfa de Cronbach, obteniendo así en la primera variable gestión del impuesto predial un calificativo de 0,739 y para la cultura tributaria se obtuvo un 0,906; indicando su alta confiabilidad y puede ser aplicado. (ver anexo)

3.5. Procedimientos

Se emplearon dos instrumentos para la recopilación de datos, los cuales se sometieron a un exhaustivo proceso de validación, garantizando su confiabilidad. Posterior a ello se aplicó los instrumentos en la población, llevándose a cabo un trabajo de campo para la recopilación de datos estadísticos. Adicionalmente, los resultados derivados de los cuestionarios se trasladaron a una base de datos en Excel, así como también al programa spss con el fin de organizar y procesar la información conforme a cada objetivo establecido. Después de esta etapa, los datos fueron analizados por objetivo para la obtención de resultado. Posteriormente, se llevó a cabo la discusión de los hallazgos, se formularon conclusiones y se presentaron recomendaciones correspondientes.

3.6. Metodos de análisis de datos

Las técnicas de análisis estadístico empleadas para esta investigación son la prueba de hipótesis, porque se evaluó afirmaciones sobre una población basándose en una muestra, utilizando el estadístico no paramétrico correlacional de spearman, ya que se evaluó la relación entre las variables y se determinó si ambas variables se relacionan significativamente, también tenemos la estadística descriptiva, porque se

describió y resumió los principales aspectos de un conjunto de datos. Con el fin de realizar de manera eficiente el procesamiento de datos en este proyecto de investigación, se optó por utilizar Microsoft Excel para la manipulación de la información. Asimismo, para el análisis estadístico, se utilizó la versión 26 del Paquete Estadístico para las Ciencias Sociales (SPSS). También es importante destacar que se empleó la prueba de Kolmogorov-Smirnov, la cual se utiliza para analizar si un conjunto de datos sigue una distribución normal o cualquier otra distribución teórica.

3.7. Aspectos éticos

En este estudio, se garantizó la honestidad académica, de la misma manera se tomó medidas para prevenir cualquier forma de plagio, respetando el principio de la **justicia**, porque se buscó la equidad en el trato de todas las personas y se respetó los derechos y la dignidad de todas las partes involucradas, de acuerdo también al principio de la **beneficiencia**, porque promueve el bienestar y se actúa en beneficio de los demás, esto teniendo en cuenta futuras investigaciones; se respetó el principio de **no maleficiencia**, ya que en esta investigación no se ocasionó daño a nadie y se respetó el trabajo de los autores mencionados en la investigación. También presenta el principio de **autonomía**, debido a que el investigador realizó el estudio y puede dar fe de que sus resultados son veraces.

IV. RESULTADO

4.1. Resultado objetivo específico 1:

Identificar el nivel de gestión del impuesto predial en la MDBSH (Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo), periodo 2023.

Tabla 1

Nivel de gestión del impuesto predial

Nivel	Escala	fi	%
Bajo	15-24	0	0.0%
Medio	25-34	24	41.4%
Alto	35-45	34	58.6%
Total		58	100.0%

Fuente: Cuestionario aplicado a ciudadanos de la MDBS, 2023.

Interpretación:

De acuerdo al instrumento aplicado para conocer los niveles de gestión del impuesto predial, se determinó que del total de la población encuestada, 24 sujetos presentan un nivel medio de gestión del IP, que representa un 41.4 %, mientras que 34 sujetos presentan un nivel alto de gestión del IP, que representa un 58.6%, dando como resultado que existe un nivel alto de conocimiento que tiene la población sobre la gestión del IP en el distrito, lo que significa que la población tiene un entendimiento y conocimiento sobre cómo se gestiona y administra el impuesto predial, esto implica saber quién es responsable de recolectar el impuesto, cómo se calcula y cómo se utiliza para financiar servicios y programas públicos.

4.2. Resultado objetivo específico 2:

Evaluar el nivel de cultura tributaria en la MDBSH, periodo 2023.

Tabla 2

Nivel de gestión del impuesto predial

Nivel	Escala	fi	%
Bajo	15-24	1	1.7%
Medio	25-34	36	62.1%
Alto	35-45	21	36.2%
Total		58	100.0%

Fuente: Cuestionario aplicado a ciudadanos de la MDBS, 2023.

Interpretación:

De acuerdo al instrumento aplicado para conocer los niveles de cultura tributaria, se determinó que del total de la población encuestada, 1 sujeto tuvo un nivel bajo de CT (cultura tributaria), que representa un 1.7 %, mientras 21 sujetos tuvieron un nivel alto de CT, con un porcentaje de 32.6%, en tanto 36 sujetos presentaron un nivel medio de CT, representado por un 62,1%, dando como resultado que hay un nivel medio de CT en el distrito, es decir que la población si tiene conocimientos sobre la cultura tributaria con esto implica que estén conscientes de la importancia de los impuestos, comprendan cómo funciona el sistema tributario y también estén dispuestos a cumplir con sus responsabilidades fiscales de manera consciente y responsable.

Para responder a los objetivo 3 y al objetivo general se aplicó la prueba de normalidad para identificar el estadístico a utilizar.

Tabla 3

Resultados de la prueba de normalidad Kolmogorov-Smirnov

	Estadístico	gl	Sig.
V1 Gestión del impuesto predial			
V1.D1 Determinación	,451	58	,000
V1.D2 Beneficios y sanciones	,175	58	,000
V1.D3 Cobranzas	,198	58	,000
V2 Cultura tributaria	,141	58	,006

Fuente: Datos procesados por Spss 26

Interpretación:

Basándonos en los datos de la tabla, se determinó utilizar el método estadístico no paramétrico denominado correlación de Spearman, este método fue seleccionado porque busca evaluar la fuerza de la relación entre dos variables que no siguen una distribución lineal y que a su vez fueron medidas en una escala ordinal. Además, se aplicó la prueba estadística de Kolmogorov-Smirnov debido a que el tamaño de la muestra era superior a 50.

4.3. Resultado objetivo específico 3:

Conocer la relación que existe entre las dimensiones de la gestión del impuesto predial y la cultura tributaria en la MDBSH, periodo 2023.

Tabla 4

Relación entre los determinantes de la gestión del impuesto predial y la cultura tributaria

			Determinantes	Cultura tributaria
Rho de Spearman	Determinantes	Coeficiente de correlación	1,000	,238
		Sig. (bilateral)	.	,072
		N	58	58
	Cultura tributaria	Coeficiente de correlación	,238	1,000
		Sig. (bilateral)	,072	.
		N	58	58

Fuente: Datos procesados por spss 26

Interpretación:

Hay una correlación positiva baja entre los determinantes de la gestión del impuesto predial y la cultura tributaria ($r = 0.238$; $p = 0.072$), pero no es significativa ($p > 0.05$); en otras palabras, los factores que influyen en la administración y eficiencia del IP (como la eficacia del sistema de recolección, la aplicación de sanciones, la fiscalización, etc.) no tienen un impacto significativo en la CT de la sociedad, es decir que, existe poca o débil conexión entre los elementos que influyen en la administración del impuesto predial y el nivel de aceptación y cumplimiento de las obligaciones tributarias dentro de la comunidad, aunque los factores que determinan la gestión del impuesto predial pueden estar presentes, como políticas y regulaciones adecuadas, control y fiscalización eficiente, entre otros, no se refleja en una cultura tributaria sólida donde los contribuyentes comprenden la importancia y beneficios de cumplir con el pago de impuestos de manera correcta y voluntaria.

Tabla 5

Relación entre las beneficios y sanciones del impuesto predial con la cultura tributaria

		Beneficios y sanciones		Cultura tributaria
Rho de Spearman	Beneficios y sanciones	Coeficiente de correlación	1,000	,291*
		Sig. (bilateral)	.	,027
		N	58	58
	Cultura tributaria	Coeficiente de correlación	,291*	1,000
		Sig. (bilateral)	,027	.
		N	58	58

Nota: *. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Fuente: Datos procesados por spss 26

Interpretación:

Hay una correlación positiva media entre los beneficios y sanciones de la gestión del impuesto predial con la cultura tributaria ($r = 0.291^*$; $p = 0.027$), y esta a su vez es significativa ($p > 0.05$). En términos generales, esto significa que cuando las personas perciben que hay más beneficios y que las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones tributarias son más rigurosas, tienden a tener una mayor cultura tributaria. Sin embargo, la relación media significa que no todos los individuos cumplirán necesariamente con sus obligaciones tributarias, incluso si se establecen beneficios atractivos y sanciones severas, esto puede deberse a factores como la percepción de corrupción en el sistema tributario, falta de confianza en las autoridades fiscales, entre otros.

Tabla 6*Relación entre la cobranza del impuesto predial y cultura tributaria*

			Cobranza	Cultura tributaria
Rho de Spearman	Cobranza	Coeficiente de correlación	1,000	,137
		Sig. (bilateral)	.	,304
		N	58	58
	Cultura tributaria	Coeficiente de correlación	,137	1,000
		Sig. (bilateral)	,304	.
		N	58	58

Fuente: Datos procesados por spss 26**Interpretación:**

Existe correlación positiva baja entre la dimensión cobranza y la variable cultura tributaria ($r = 0.137$; $p = 0.304$), pero no es significativa ($p > 0.05$). Es decir una relación baja entre la cobranza y la cultura tributaria sugiere que el sistema de recaudación de impuestos no está alcanzando los niveles deseados debido a la falta de compromiso y conocimiento de los contribuyentes.

Interpretación general de las tablas 4, 5 y 6:

Hay una correlación baja entre las dimensiones de la gestión del impuesto predial con la cultura tributaria, de acuerdo a los resultados que se obtuvo en la tabla 4 ($p = 0.072$), tabla 5 (0.027) y tabla 6 (0.304). Esta a su vez indica que no es significativa ($p > 0.05$). Por consiguiente, se acepta la hipótesis nula y se descarta la hipótesis alterna.

4.4. Resultado objetivo general:

Determinar la relación entre la gestión del impuesto predial y la cultura tributaria en la MDBSH, 2023.

Tabla 7: *Relación entre la gestión del impuesto predial y cultura tributaria*

		Gestión del impuesto predial		Cultura tributaria
Rho de Spearman	Gestión del impuesto predial	Coefficiente de correlación	1,000	,208
		Sig. (bilateral)	.	,117
		N	58	58
	Cultura tributaria	Coefficiente de correlación	,208	1,000
		Sig. (bilateral)	,117	.
		N	58	58

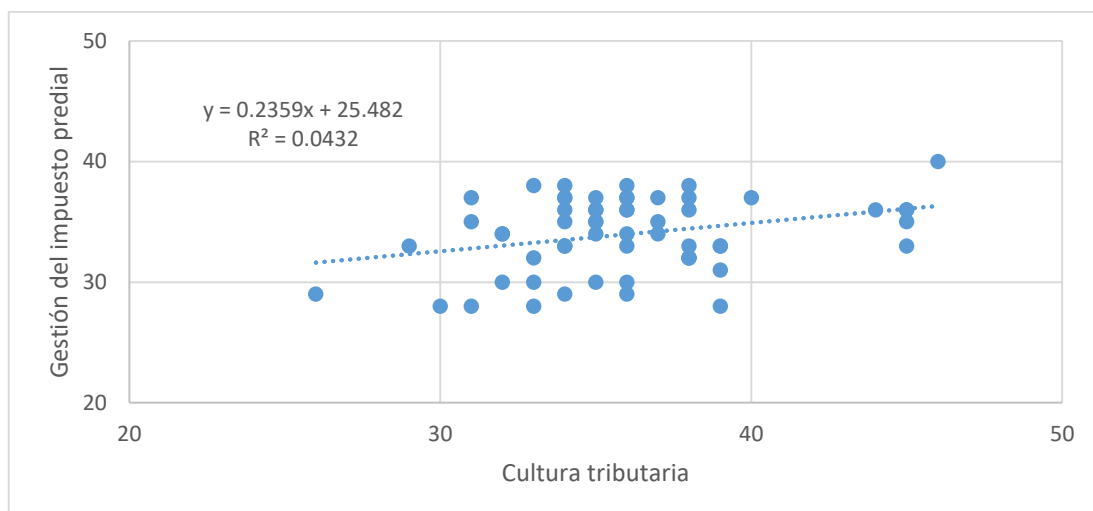
Fuente: Datos procesados por Spss 26

Interpretación

En la tabla se puede observar que hay una correlación baja entre la gestión del impuesto predial y la cultura tributaria ($r = 0.208$; $p = 0.117$), y esta a su vez es significativa ($p > 0.05$). Es decir una relación baja entre la gestión del IP y la CT significa que existe poca conexión o interacción entre cómo se administra el IP y la conciencia o conocimiento de los contribuyentes sobre la importancia de pagar los impuestos de manera correcta y oportuna. Por consiguiente, se acepta la hipótesis nula y se descarta la hipótesis alterna.

Figura 1:

Diagrama de dispersión



Fuentes: Datos procesados por el programa Excel.

Interpretación

De acuerdo a como se muestra en el gráfico la gestión del impuesto predial se ve influenciada en un 4.3% por la cultura tributaria y el 95.7 % se debe a otros factores, tales como la participación ciudadana, capacidad administrativa, transparencia y rendición de cuentas, valoración adecuada de las propiedades, marco legal y regulaciones, ya que si el marco legal es deficiente o si las regulaciones son confusas, la gestión del impuesto puede verse afectada.

V. DISCUSIÓN

En este segmento, se inicia la discusión fundamentada en los resultados obtenidos, considerando tanto las investigaciones previas sobre el tema a nivel internacional y nacional a lo largo del tiempo, como los pilares esenciales representados por las variables de estudio y las teorías científicas que respaldan el presente estudio.

De la misma manera, en la tabla 1 se presentan los resultados obtenidos del nivel de gestión del impuesto predial, esto con respecto al objetivo específico 1 (nivel de gestión del impuesto predial en la MDBSH), el cual nos revela que tiene un nivel alto alcanzando un 58.6%. Haciendo un contraste con resultados de investigaciones pasadas tenemos a Villanueva et al.(2018) que en su investigación dio como resultado un nivel de calificación considerado como regular con respecto a impuesto predial. Claramente aquí hay una diferencia en los resultados obtenidos y esto se debe más que todo a la forma en como el contribuyente percibe la administración tributaria, tal como lo describe Barrientos et al.(2022) que alcanzar una eficiente gestión del impuesto predial y responder a las expectativas de la comunidad requiere ganar la confianza de sus ciudadanos. Ante estos resultados obtenidos se puede decir que en gran parte va depender del lugar en el que estemos haciendo el estudio, ya que se toma en cuenta la percepción que tiene la población, en tanto al tener un nivel alto de gestión del impuesto predial en la MDBSH indica que la población considera que se está realizando una buena administración de este impuesto, lo que puede contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas y elevar el nivel de vida de la comunidad.

Así mismo también tenemos en la tabla 2, los resultados del nivel de cultura tributaria en el distrito, esto de acuerdo al objetivo específico 2, donde se revela que posee un nivel medio alcanzando un 62.1%. Haciendo un contraste con resultados de investigaciones pasadas tenemos a Portocarrero (2019) quien en su investigación obtuvo como resultado un nivel medio con un 59%, con respecto a la cultura tributaria. Ante los resultados obtenidos se puede ver que ambos resultados guardan relación, dando así a entender la población presenta una cultura tributaria moderada pero yendo la realidad se ve que muchas veces no es así y esto se puede ver cuando estos evaden su obligación fiscal, en la

morosidad de pago, quejas frecuentes, protestas, resistencia generalizada contra políticas tributarias, esto puede indicar que la población no está satisfecha con el sistema tributario existente. Como menciona Romero et al. (2021) la falta de una buena cultura tributaria se reflejará en la falta de conciencia, cumplimiento y confianza en el sistema tributario, identificar estos signos puede ser crucial para implementar estrategias educativas, mejorar la transparencia y fortalecer la participación ciudadana con el objetivo de desarrollar una cultura tributaria más sólida. Por ello pienso que para que haya un buen nivel de cultura tributaria se debe promover la transparencia en el manejo de impuestos, de forma que los contribuyentes puedan tener confianza en que los recursos recaudados se utilizan de manera adecuada y justa, además, es importante implementar estrategias eficaces para enfrentar la evasión y la elusión de impuestos, de manera que todos los ciudadanos que cumplen con sus deberes tributarios se sientan incentivados a hacerlo.

Al analizar los resultados de la tabla 4, 5 y 6, pertenecientes al objetivo específico 3, nos revela que no hay una relación significativa entre las dimensiones de gestión del IP con la CT, pero haciendo un contraste con investigaciones pasadas se pueden observar que el resultado varía, como ejemplo tenemos a Huaman y Carazas (2022) quienes en los resultados de su investigación revelan que la CT se relaciona significativamente con el IP. Con ello aquí de igual forma se reafirma que los resultados de la investigación van a depender del lugar en el que estemos haciendo el estudio, así como también el por qué no existe una relación entre ambas podría deberse a la falta de variabilidad en los datos, ya que esto puede ocurrir si la mayoría de los contribuyentes tienen actitudes y comportamientos tributarios similares.

Así mismo en la tabla 7, respecto al objetivo general sobre la relación que existe entre la gestión del IP y la CT, se ha demostrado que no hay relación significativa entre ambas variables, donde se revelan que la gestión del impuesto predial se ve influenciada en un 4.3% y el 95.7% se debe a otros factores, claramente se puede ver que el resultado es bajo, sin embargo según bases científicas y el análisis de investigaciones realizadas en años anteriores, tales como Reyes (2022) donde en su investigación obtiene una significancia menor a 0.05, es decir que sus variables IP y CT están relacionadas. Ante los resultados obtenidos,

como se menciona en el parrafo anterior el por qué no hay relación significativa entre ambas variables se puede deber a la falta de variabilidad de datos, debido a que los encuestados pudieron haber tenido pensamientos similares, por ello se pone en duda la hipótesis general que nos dice que existe una relación significativamente alta entre la relación de la gestión del impuesto predial y la cultura tributaria.

Por tanto puedo decir que la gestión del impuesto predial en la MDBSH durante el periodo 2023, influye de manera positiva baja con respecto a la cultura tributaria. Esta conclusión se derivó al aplicar el estadístico de spearman, el cual revela que la relación de las variables tiene una dependencia baja. Sin embargo se puede ver que una cultura tributaria sólida donde la población reconoce la importancia de contribuir al desarrollo del distrito a través de impuestos, puede resultar en un mayor cumplimiento voluntario, las personas están más dispuestas a pagar sus impuestos si perciben que es una responsabilidad cívica y contribuye al bienestar común. En concordancia con este resultado, se respalda lo expresado por Barrientos et al (2022), quien también sostiene que la cultura tributaria ejerce una influencia en la recaudación del impuesto a los predios en la Municipalidad Distrital de Jesus de Nazareno en Ayacucho.

En mi opinión, he podido observar que muchas personas pueden no estar completamente informadas sobre la importancia de pagar impuestos y cómo funciona el sistema tributario, esto puede dar lugar a una falta de cultura tributaria y una menor disposición a cumplir con sus obligaciones fiscales, como el pago del impuesto predial, si los ciudadanos perciben que la administración tributaria no utiliza adecuadamente los recursos recaudados a través del impuesto predial, o si hay casos de corrupción o malversación de fondos, esto puede generar una falta de confianza y una disminución en la disposición a pagar los impuestos, en algunos casos, las personas pueden optar por no pagar el impuesto predial o evadirlo debido a la creencia de que no serán sancionados o porque consideran que el monto del impuesto es injusto o demasiado alto, de la misma manera si la administración tributaria no cuenta con mecanismos efectivos de control y fiscalización, puede haber una mayor probabilidad de evasión y una menor cultura tributaria.

En el contexto del párrafo anterior, se ha determinado que es indispensable utilizar diferentes estrategias con el fin de motivar a los ciudadanos a ser responsables en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, de esta manera, se buscará fomentar, guiar y difundir información sobre el impuesto predial, también es importante fomentar la participación ciudadana en la gestión del impuesto predial, ya que los contribuyentes deben tener la oportunidad de expresar sus opiniones y sugerencias sobre el uso de los recursos y las políticas fiscales, esto generará una mayor conciencia sobre la importancia de contribuir al desarrollo de la comunidad y fortalecerá la cultura tributaria.

VI. CONCLUSIONES

- 6.1. La gestión del impuesto predial no se relaciona significativamente con la cultura tributaria en la MDBSH, 2023; por cuanto, se obtuvo un ($\rho=0,208$; $p>0,05$); es decir, hay una relación entre ambas variables pero no poseen una vinculación significativa.
- 6.2. El nivel de gestión del impuesto predial en la MDBSH, periodo 2023 es alto; según el 58,6% de opiniones de los usuarios; es decir, hay una percepción favorable respecto a la determinación, cobranza, beneficios y sanciones.
- 6.3. El nivel de cultura tributaria en la MDBSH, periodo 2023 es medio; según el 62,1% de opiniones de los usuarios; es decir, hay una percepción de rango moderado respecto al conocimiento tributario, cumplimiento tributario, educación y comunicación tributaria.
- 6.4. Las dimensiones de la gestión del impuesto predial no se vincula significativamente con la cultura tributaria en la MDBSH, periodo 2023; por cuanto se obtuvo en la dimensión de determinación de la gestión del impuesto predial un ($\rho=0,238$; $p>0,05$), en beneficios y sanciones un ($\rho=0,291^*$; $p= 0,027$), y en cobranza un ($\rho=0,137$; $p>0,05$); es decir, hay una relación entre las dimensiones de la gestión del impuesto predial y la cultura tributaria, pero solo una de las dimensiones (beneficios y sanciones) se vincula significativamente a la cultura tributaria.

VII. RECOMENDACIONES

- 7.1. A los directivos de la MDBSH, promover acciones para mejorar la gestión del impuesto predial y la cultura tributaria, una de las acciones sería llevar a cabo proyectos de desarrollo en sectores específicos, premiando a aquellos que cumplen con sus obligaciones prediales. Posteriormente, se podría extender este enfoque a todos los sectores del distrito, esto serviría como una demostración de que el cumplimiento de los pagos prediales contribuye al progreso y desarrollo general de la ciudad.
- 7.2. Al titular de la Alcaldía de la MDBSH, se le insta a instaurar procedimientos para mejorar la administración tributaria del impuesto predial, tomando como base el enfoque de gestión por resultados.
- 7.3. A las autoridades municipales, la realización de sesiones informativas dirigidas a los contribuyentes para resaltar la importancia de cumplir con los pagos de impuestos prediales, estas sesiones deben llevarse a cabo en tres ocasiones a lo largo del año. Así mismo, coordinar actividades en colaboración con las instituciones educativas del distrito con el propósito de promover la cultura tributaria desde edades tempranas, esto permitiría la formación de futuros contribuyentes y contribuiría a mejorar la percepción que los ciudadanos tienen de la institución municipal.
- 7.4. Se sugiere a las autoridades municipales que cumplan con su responsabilidad y deber de promulgar ordenanzas relacionadas con la tributación. Estas normativas deben ser comunicadas a toda la comunidad de contribuyentes, con el objetivo de educar sobre el cumplimiento de sus obligaciones y prevenir posibles sanciones, como multas o embargos, que podrían afectar su estabilidad financiera.

REFERENCIAS

- Alm, J (2012). ¿Por qué la gente paga impuestos?. Revista de economía pública. Disponible en: [https://doi.org/10.1016/0047-2727\(92\)90040-M](https://doi.org/10.1016/0047-2727(92)90040-M)
- Barrientos, L., Huamani, J., & Huamani, K. (2022). Cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno Ayacucho – 2021. Disponible en: https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/12451/4/IV_FCE_310_TE_Barrientos_Huaman%C3%AD_Huaman%C3%AAD_2022.pdf
- Baptiste, J. (2009). El liberalismo de Jean Baptiste Say, sus discípulos y la Economía Política en España. *Revistas UNAV*. España.
- Botero, A. (2017). El debate Kelsen-Hart. Sobre la sanción normativa. Una mirada más allá del “Último mohicano”. *Revista Filosofía UIS*. Disponible en: <http://dx.doi.org/https://doi.org/10.18273/revfil.v16n2-2017014>
- Burgos, M. (2019). La cultura tributaria de los pequeños productores rurales en la feria libre de Jipijapa. *Revista Colón Ciencias, Tecnología y Negocios*. Recuperado de: <http://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/215/215974011/index.html>
- Calderon, B. (2022). ¿Qué es la Cobranza?. Disponible en: <https://kobra.red/blog/que-es-la-cobranza>
- Ccapacca, Z. & Chinchiercoma, N. (2021). Impuesto Predial Y Recaudación Tributaria De Los Contribuyentes De La Municipalidad Distrital De Ituata, Provincia Carabaya - Puno, Periodo 2020. Disponible en: https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/79990/Ccapacca_MZL-Chinchiercoma_TN-SD.pdf
- Chujutalli, J. & Ormeño, C. (2020). Estrategias para incrementar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital del Rímac. Trabajo de Investigación presentado para optar al Grado Académico de Magíster en Gestión Pública. Universidad del Pacífico.

https://repositorio.up.edu.pe/bitstream/handle/11354/2736/ChujutalliJhor_Tesis_maestria_2020.pdf?sequence=1

Cochran, W. (1977). *Técnicas de muestreo*. 3.^a edición, John Wiley & Sons, Nueva York. Disponible en: [https://www.scirp.org/\(S\(i43dyn45teexjx455qlt3d2q\)\)/reference/ReferencesPapers.aspx?ReferenceID=1390266](https://www.scirp.org/(S(i43dyn45teexjx455qlt3d2q))/reference/ReferencesPapers.aspx?ReferenceID=1390266)

Congreso de la República del Perú. (20 de julio del 2000). *Ley de Tributación Municipal*. [Decreto Legislativo N°776]. Diario Oficial El Peruano.

Collier, R., Pirlot, A. y Vella, J. (2020). COVID-19 y políticas fiscales: la política tributaria y la crisis del COVID-19. *Intertax (incluye revisión fiscal de la CE)*, 48(8/9), 794–804. Disponible en: <https://kluwerlawonline.com/JournalArticle/Intertax/48.8/TAXI2020078>

Cruz, M. (2017). *Procedimientos de recaudación del Impuesto Predial Rural y su relación con la ejecución presupuestaria del GAD Municipal del cantón Chambo*. (Tesis de grado, Universidad Técnica de Ambato, Ambato, Ecuador). Recuperada de <https://is.gd/F7VO9n>

Espinosa, Y., Rodríguez, G., Díaz, F., & Orraz, E., (2023) *Cultura tributaria como estrategia para prevenir el incumplimiento de los deberes formales del contribuyente*. *Revistas Universidad Externado de Colombia*. Disponible en: <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/contad/article/view/8322/13517>

Fraenkel, J., & Wallen, N., (2006). *Cómo diseñar y evaluar la investigación en educación* (6^a ed.). Nueva York, Nueva York: McGraw-Hill. Disponible en: [https://www.scirp.org/\(S\(vtj3fa45qm1ean45vvffc55\)\)/reference/referencespapers.aspx?referenceid=435541](https://www.scirp.org/(S(vtj3fa45qm1ean45vvffc55))/reference/referencespapers.aspx?referenceid=435541)

Gólia, J. 2003 *SENIAT: Evasión Cero*. *Revista Dinero* 180. Venezuela. Disponible en: <http://www.dinero.com.ve/180/portada/tributos>

- Gordon, T., Dadayan, L., & Rueben, K. (2020). State and local government finances in the COVID-19 era. *National Tax Journal*, 73(3), 733-757. Disponible en: <https://www.journals.uchicago.edu/doi/abs/10.17310/ntj.2020.3.05>
- Hernández, R. (1998). La cultura tributaria frente a la cultura empresarial: Propuesta para alcanzar una conciliación fiscal. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, IV(1), 41-58.
- Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, P. (2014). Metodología de la investigación. McGrawHill.
- Howell, V. (2001). La política tributaria en los países en desarrollo. Fondo Monetario Internacional. Disponible en: <https://www.imf.org/external/pubs/ft/issues/issues27/esl/issue27s.pdf>
- INEI (2017). Instituto Nacional de Estadística. Disponible en: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1573/22TOMO_01.pdf
- Kerlinger, F., & Lee, H. (2002). Investigación del comportamiento. California state university. Disponible en: <https://padron.entretemas.com.ve/INICC2018-2/lecturas/u2/kerlinger-investigacion.pdf>
- Labán, R. (2018) Evaluación de la morosidad en los tributos municipales, municipalidad provincial de Lambayeque: propuesta de mejora en la recaudación tributaria períodos 2016-2017 (tesis de pregrado) Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. Chiclayo, Perú Recuperado
- López, J. (1992). Los deberes de la información tributaria de terceros, Marcial Pons, Madrid.
- Mamani, R., Cruz, S., & Alcalá, A (2022). Incidencia de la cultura tributaria en la recuperación del impuesto general a las ventas en organizaciones no gubernamentales de Perú. *Quipukamayoc*, 30(63), 39-47. Epub 28 de noviembre de 2022. <https://dx.doi.org/10.15381/quipu.v30i63.23328>

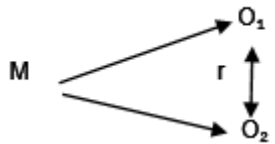
- Mill, J. (1948). Principios de Economía Política. Fondo de Cultura Económica (de la traducción al español). Disponible en: <https://www.sintesis.com/data/indices/9788497565431.pdf>
- Ministerio de Economía y Finanzas - MEF (2021) Consulta Amigable de Ejecución del Presupuesto. Disponible en: <https://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx>
- Neira, M. (2019). La cultura tributaria en la recaudación de los tributos. *Polo del Conocimiento: Revista científico – profesional*. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7164322>
- Pigou, A. (1920). Economía del Bienestar. Disponible en: <https://civismo.org/es/la-economia-del-bienestar-de-pigou/>
- Portocarrero, O. (2019). Relación de la cultura tributaria y recaudación tributaria en los contribuyentes del mercado de abastos de la ciudad de Tingo María. Disponible en <https://hdl.handle.net/20.500.14292/1506>
- Ramos, L., & Orosco, P. (2020). La educación tributaria y su incidencia en la cultura tributaria de los contribuyentes de las empresas comerciales en el distrito de Yanacancha periodo 2019. Disponible en: <http://repositorio.undac.edu.pe/handle/undac/2260>
- Rawls, J. (1971). La Teoría de la Justicia de John Rawls. Disponible en: https://ibero.mx/iberoforum/2/pdf/francisco_caballero.pdf
- Reyes, A. (2022). Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial del Santa. Disponible en: <https://hdl.handle.net/20.500.12692/78049>
- Romero, R., Soria, M., Castillo, W., & Colmenares, Y. (2021). El Estudio del impuesto predial en gobiernos locales del Perú. ECA Sinergia, ISSN 1390-6623, ISSN-e 2528-7869, Vol. 12, Nº. 3, 2021
- Roth, J., & Scholz, J. (1989), Taxpayer compliance an agenda for research, volumen 1, Philadelphia, USA: University of Pennsylvania Press.

- Salazar, J. (30 de septiembre del 2015). El conocimiento de la tributación no tiene que estar necesariamente alejada del ciudadano de a pie. *Enfoque Derecho*. [Revista electrónica]. Recuperado de <http://enfoquederecho.com/publico/el-conocimiento-de-la-tributacion-notiene-que-estar-necesariamente-alejada-del-ciudadano-de-a-pie/>
- Sancho, F. (2015). La Cultura Tributaria en Costa Rica. Obtenido de <http://www.laprensalibre.cr/Noticias/detalle/33872/336/francisco-sanchomora:-la-cultura-tributaria-en-costa-rica>
- Thaler, R. (2008). *Nudge: Improving Decisions about Health, Wealth, and Happiness*
- Torgler, B. (2007). *Tax Compliance and Tax Morale: A Theoretical and Empirical Analysis*.
- Vásquez, J (2019) *Morosidad y la incidencia en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Moyobamba periodo: 2012-2017 (tesis de pregrado) Universidad Nacional de San Martín. Tarapoto. Perú. Disponible en: <http://repositorio.unsm.edu.pe/handle/11458/3414>*
- Villanueva, K., Ramírez, B., & Gonzales J.(2022). La recaudación del impuesto predial y su influencia en las finanzas públicas de la municipalidad provincial de Rioja, periodo 2018. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(2), 4410-4427. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i2.2170

ANEXOS

Matriz de consistencia

Formulación del problema	Objetivos	Hipótesis	Técnica e Instrumentos
<p>Problema general</p> <p>¿Cuál es la relación entre la gestión del impuesto predial y la cultura tributaria en la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, 2023?</p> <p>Problemas específicos:</p> <p>¿Cuál es el nivel de gestión del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, 2023?</p> <p>¿Cuál es el nivel de cultura tributaria en la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, 2023?</p> <p>¿Qué relación existe entre las dimensiones de la gestión del impuesto predial y la cultura tributaria en la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, 2023?</p>	<p>Objetivo general</p> <p>Determinar la relación entre la gestión del impuesto predial y la cultura tributaria en la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, 2023.</p> <p>Objetivos específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificar el nivel de gestión del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, periodo 2023. - Evaluar el nivel de cultura tributaria en la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, periodo 2023. - Conocer la relación que existe entre las dimensiones de la gestión del impuesto predial y la cultura tributaria en la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, periodo 2023. 	<p>Hipótesis general</p> <p>H1: La gestión del impuesto predial se relaciona significativamente con la cultura tributaria en la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, 2023.</p> <p>Hipótesis específicas</p> <p>H2: El nivel de gestión del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, periodo 2023 es bajo.</p> <p>H3: El nivel de cultura tributaria en la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, periodo 2023 es bajo.</p> <p>H4: Existe una relación significativa entre las dimensiones de la gestión del impuesto predial y la cultura tributaria en la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, Periodo 2023.</p>	<p>Técnica</p> <p>La técnica que se utilizará son análisis y recolección de documentos, encuestas.</p> <p>Instrumentos</p> <p>Los instrumentos que se utilizarán serán fichas de análisis, cuestionario.</p>

Diseño de investigación	Población y muestra	Variables y dimensiones											
<p>Diseño: Tipo de estudio básica, diseño de investigación no experimental con enfoque cuantitativo de nivel correlacional.</p> <p>Corte: transversal</p> <p>Esquema:</p>  <p>Dónde:</p> <p>M = Muestra: ciudadanos del distrito de la banda de shilcayo.</p> <p>O₁ = Gestión del impuesto Predial O₂ = cultura Tributaria r = Relación entre la gestión del impuesto predial y cultura Tributaria</p>	<p>Población La población estará conformada por 43'481 ciudadanos del distrito de la banda de shilcayo</p> <p>Muestra La muestra será determinada mediante muestreo probabilístico, siendo un total de 67 viviendas de la ciudad Satélite-Banda de Shilcayo.</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="1104 217 1285 252">Variables</th> <th data-bbox="1303 217 1621 252">Dimensiones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1104 258 1285 331" rowspan="3">Impuesto Predial</td> <td data-bbox="1303 258 1621 293">Determinación</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1303 300 1621 335">Cobranza</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1303 341 1621 376">Beneficios, sanciones</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1104 383 1285 456" rowspan="3">Cultura Tributaria</td> <td data-bbox="1303 383 1621 418">Conocimiento tributario</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1303 424 1621 459">Cumplimiento tributario</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1303 466 1621 501">Educación y comunicación tributaria</td> </tr> </tbody> </table>	Variables	Dimensiones	Impuesto Predial	Determinación	Cobranza	Beneficios, sanciones	Cultura Tributaria	Conocimiento tributario	Cumplimiento tributario	Educación y comunicación tributaria	
Variables	Dimensiones												
Impuesto Predial	Determinación												
	Cobranza												
	Beneficios, sanciones												
Cultura Tributaria	Conocimiento tributario												
	Cumplimiento tributario												
	Educación y comunicación tributaria												

Matriz de operacionalización

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Objetivo de la variable	Indicadores	Ítems	Escalas	
V1: Gestión del impuesto predial	Se refiere a un recaudo de impuesto de predios por año que tiene el valor de los terrenos en las zonas rurales y citadinas. Este es un pago obligatorio dado a los gobiernos locales, en tanto exista un propietario o dueño de un terreno o bien inmueble” (Chujutalli & Ormeño, 2020) Orientado a la cultura tributaria.	Será medida mediante un cuestionario, elaborado por Barrientos et al. (2022), adaptado por la autora en el año 2023.	Determinación del impuesto predial	Conocer la determinación de la gestión del impuesto predial	Valor del predio	1. ¿Considera que el monto de pago del impuesto predial se ajusta al valor del predio que usted habita?	ordinal	
					Identificación del contribuyente	2. ¿Piensa que es importante que la municipalidad mantenga actualizada el valor de los predios en el distrito?		
						3. ¿Usted recibe anualmente el recibo de pago del impuesto predial?		
			Beneficios, sanciones	Medir los beneficios y sanciones de la gestión del impuesto predial	Periodos de pago	4. ¿Considera usted que la Municipalidad facilita el pago fraccionado del impuesto predial?		
						5. ¿Sabe cuándo son las fechas de vencimiento para el pago del impuesto predial establecido por el municipio?		
						6. ¿Se brinda amnistía tributaria a los contribuyentes con deudas pendientes?		
					Multas e intereses	7. ¿Considera que la Municipalidad incentiva a los contribuyentes que pagan puntualmente el impuesto predial?		
						8. ¿Considera que el municipio multa a los contribuyentes que no pagan el impuesto predial?		
						9. ¿Piensa que la Municipalidad debería implementar nuevas y mejores modalidades de pago del Impuesto Predial?		
			Cobranza	Evaluar la cobranza de la gestión del impuesto predial	Mejora de los servicios públicos	10. ¿Cree usted que los recursos recaudados por el pago de impuestos mejoran los servicios públicos en su comunidad?		
						Ordinaria		11. ¿Considera que la Municipalidad utiliza medios masivos para comunicar el plazo de pago del impuesto predial?
								12. ¿La municipalidad utiliza un medio de pago accesible al contribuyente?
					13. ¿Considera que el cronograma de pagos que establece la Municipalidad se ajusta a la capacidad de pago del contribuyente?			
					Coactiva	14. ¿Utiliza la Amnistía Tributaria como medio para reducir el pago de sus impuestos en la Municipalidad?		
						15. ¿Considera que la cobranza coactiva es un mecanismo útil para mejorar la recaudación?		

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Objetivo de la variable	Indicadores	Ítems	Escalas
V2: Cultura tributaria	Es el conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes referidas a los tributos, así como al nivel de creencia respecto de los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de esa relación." (Golia, 2003) Orientada a la gestión del impuesto predial.	Será medida mediante un cuestionario, elaborado por Barrientos et al. (2022), adaptado por la autora en el año 2023.	Educación y comunicación tributaria	Medir la educación y comunicación de la cultura tributaria	Conocimiento del impuesto predial	01. ¿conoce usted el propósito del impuesto predial?	ordinal
						02. ¿Conoce usted cómo es que se calcula el Impuesto Predial?	
						03. ¿Sabe usted que la recaudación de tributos municipales permite la mejora de servicios (baja policía, arreglo de calles, otros de beneficio a la comunidad)?	
						04. ¿Considera que el impuesto predial es productivo para el desarrollo público?	
					05. ¿Está de acuerdo que uno de los problemas básicos actualmente en nuestra sociedad se debe a los pocos conocimientos sobre la cultura tributaria?		
					Derechos	06. ¿Considera que la municipalidad gestiona respetando sus derechos tributarios?	
						07. ¿Piensa usted que es importante cumplir con sus obligaciones tributarias?	
					Valores	08. ¿Cree usted que se debe declarar a la municipalidad toda propiedad, vivienda construida o adquirida?	
						09. ¿Acepta que el pago del impuesto predial sea utilizado para financiar los servicios públicos esenciales?	
						10. ¿Considera que tributar el Impuesto Predial forma parte de los valores de un buen ciudadano?	
			11. ¿Considera usted que en la escuela o colegio se debe educar sobre la importancia del pago de los impuestos, para mejorar los servicios municipales en la comunidad?				
			Conciencia tributaria	Evaluar la conciencia de la cultura tributaria	Deber de las personas	12. ¿Sabe usted que el pago del Impuesto Predial es un deber constitucionalmente reconocido?	
					Interés al pago	13. ¿Usted o sus vecinos presentan interés con respecto al pago del impuesto Predial?	
			Cumplimiento tributario	Conocer el cumplimiento de la cultura tributaria	Responsabilidad es voluntarias	15. ¿Usted cumple con el pago de sus obligaciones de manera oportuna y adecuada?	
					Acciones de evasión	16. ¿Usted paga su impuesto sin intentar evadir o eludir las obligaciones tributarias?	

Instrumento de medición de la variable 1

Gestión del impuesto predial

Elaborado por “Barrientos et. al” adaptado por la autora

- ❖ Responda las alternativas de respuesta según la escala presentada y de acuerdo a su valoración.

Codificación		
1	2	3
En desacuerdo	Indiferente	De acuerdo

Para evaluar las variables, marcar una “X” en el casillero de su preferencia del ítem correspondiente, utilice la siguiente escala:

Nº	Ítems	Valoración		
		1	2	3
1	¿Considera que el monto de pago del impuesto predial se ajusta al valor del predio que usted habita?			
2	¿Considera que es importante que la municipalidad mantenga actualizada el valor de los predios en el distrito?			
3	¿Usted recibe anualmente el recibo de pago del impuesto predial?			
4	¿Considera usted que la Municipalidad promociona y facilita el pago fraccionado del impuesto predial?			
5	¿Sabe usted cuando son las fechas de vencimiento para el pago del impuesto predial establecido por el municipio?			
6	¿Se brinda amnistía tributaria a los contribuyentes con deudas pendientes?			
7	¿Considera que la Municipalidad incentiva a los contribuyentes que pagan puntualmente el impuesto predial?			
8	¿Considera que la municipalidad multa a los contribuyentes que no pagan el impuesto predial?			
9	¿Considera que la Municipalidad debería implementar nuevas y mejoras modalidades de pago del Impuesto Predial?			
10	¿Considera que los recursos recaudados por el pago de impuestos mejoran los servicios públicos en su comunidad?			
11	¿Considera que la Municipalidad utiliza medios masivos para comunicar el plazo de pago del impuesto predial?			
12	¿La municipalidad utiliza un medio de pago accesible al contribuyente?			
13	¿Considera que el cronograma de pagos que establece la Municipalidad se ajusta a la capacidad de pago del contribuyente?			
14	¿Utiliza la Amnistía Tributaria como medio para reducir el pago de sus impuestos en la Municipalidad?			
15	¿Considera que la cobranza coactiva es un mecanismo útil para mejorar la recaudación?			

Instrumento de medición de la variable 2

Cultura tributaria

Elaborado por “Barrientos et. al” adaptado por la autora

- ❖ Responda las alternativas de respuesta según la escala presentada y de acuerdo a su valoración.

Codificación		
1	2	3
En desacuerdo	Indiferente	De acuerdo

Para evaluar las variables, marcar una “X” en el casillero de su preferencia del ítem correspondiente, utilice la siguiente escala:

Nº	DIMENSIONES / ítems	Valoración		
		1	2	3
1	¿Conoce usted el propósito del impuesto predial?			
2	¿Conoce usted cómo es que se calcula el Impuesto Predial?			
3	¿Sabe usted que la recaudación de tributos municipales permite la mejora de los servicios de baja policía, arreglo de calles, otros de beneficio a la comunidad?			
4	¿Considera que el Impuesto Predial es productivo para el desarrollo público?			
5	¿Considera que uno de los problemas básicos actualmente en nuestra sociedad se debe a los pocos conocimientos sobre la cultura tributaria?			
6	¿Considera que la municipalidad gestiona respetando sus derechos tributarios?			
7	¿Considera usted que es importante cumplir con sus obligaciones tributarias?			
8	¿Considera que se debe declarar a la municipalidad toda propiedad, vivienda construida o adquirida?			
9	¿Acepta que el pago del impuesto predial sea utilizado para financiar los servicios públicos esenciales?			
10	¿Considera que tributar el Impuesto Predial forma parte de los valores de un buen ciudadano?			
11	¿Considera usted que en la escuela o colegio se debe educar sobre la importancia del pago de los impuestos, porque mejoran los servicios municipales en la comunidad?			
12	¿Sabe usted que el pago del Impuesto Predial es un deber constitucionalmente reconocido?			
13	¿Usted o sus vecinos presentan interés con respecto al pago del Impuesto Predial?			
14	¿Los casos de corrupción, fraude malversación de fondos y tráfico de influencia, dañan su percepción sobre el funcionamiento de los recursos de la Municipalidad?			
15	¿Usted cumple con el pago de sus obligaciones de manera oportuna y adecuada?			
16	¿Usted paga su impuesto sin intentar evadir o eludir las obligaciones tributarias?			

**MATRIZ DE EVALUACIÓN POR JUICIO DE
EXPERTOS**
Cuestionario de “Gestión del impuesto predial”

(Elaborado por “Barrientos et. al” adaptado por la autora)

Nº	DIMENSIONES / ítems	Claridad ¹				Coherencia ²				Relevancia ³				Observaciones/ Recomendaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
Dimensión 01: Determinación del impuesto predial														
01	¿Considera que el monto de pago del impuesto predial se ajusta al valor del predio que usted habita?				X				X				X	
02	¿Piensa que es importante que la municipalidad mantenga actualizada el valor de los predios en el distrito?				X				X				X	
03	¿Usted recibe anualmente el recibo de pago del impuesto predial?				X				X				X	
Dimensión 02: Beneficios, sanciones														
04	¿Considera usted que la Municipalidad facilita el pago fraccionado del impuesto predial?				X				X				X	
05	¿Sabe cuándo son las fechas de vencimiento para el pago del impuesto predial establecido por el municipio?				X				X				X	
06	¿Se brinda amnistía tributaria a los contribuyentes con deudas pendientes?				X				X				X	
07	¿Considera que la Municipalidad incentiva a los contribuyentes que pagan puntualmente el impuesto predial?				X				X				X	
08	¿Considera que el municipio multa a los contribuyentes que no pagan el impuesto predial?				X				X				X	
09	¿Piensa que la Municipalidad debería implementar nuevas y mejores modalidades de pago del Impuesto Predial?				X				X				X	
10	¿Cree usted que los recursos recaudados por el pago de impuestos mejoran los servicios públicos en su comunidad?				X				X				X	
Dimensión 03: Cobranza														
11	¿Considera que la Municipalidad utiliza medios masivos para comunicar el plazo de pago del impuesto predial?				X				X				X	
12	¿La municipalidad utiliza un medio de pago accesible al contribuyente?				X				X				X	
13	¿Considera que el cronograma de pagos que establece la Municipalidad se ajusta a la capacidad de pago del contribuyente?				X				X				X	
14	¿Utiliza la Amnistía Tributaria como medio para reducir el pago de sus impuestos en la Municipalidad?				X				X				X	
15	¿Considera que la cobranza coactiva es un mecanismo útil para mejorar la recaudación?				X				X				X	

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente:

1. No cumple con el criterio	2. Bajo nivel	3. Moderado nivel	4. Alto nivel
------------------------------	---------------	-------------------	---------------

Observaciones (precisar si hay suficiencia): El instrumento tiene suficiencia para su aplicación

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. Dr. Delgado Bardales José Manuel **DNI:** 01126836

Especialidad del validador (a): Doctor en gestión universitaria, metodólogo en investigación

Tarapoto 17 de octubre de 2023

¹**Claridad:** El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.

²**Coherencia:** El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo

³**Relevancia:** El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Dr. José Manuel Delgado Bardales
DOCENTE POS GRADO

Firma del experto informante

MATRIZ DE EVALUACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS
Cuestionario de “Gestión del impuesto predial”
 (Elaborado por “Barrientos et. al” adaptado por la autora)

Nº	DIMENSIONES / ítems	Claridad ¹				Coherencia ²				Relevancia ³				Observaciones/ Recomendaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
Dimensión 01: Determinación														
01	¿Considera que el monto de pago del impuesto predial se ajusta al valor del predio que usted habita?			X				X				X		
02	¿Considera que es importante que la municipalidad mantenga actualizada el valor de los predios en el distrito?			X				X				X		
03	¿Usted recibe anualmente el recibo de pago del impuesto predial?			x				x				x		
Dimensión 02: Beneficios, sanciones														
04	¿Considera usted que la Municipalidad promociona y facilita el pago fraccionado del impuesto predial?				X				X					X
05	¿Sabe usted cuando son las fechas de vencimiento para el pago del impuesto predial establecido por el municipio?				X				X					X
06	¿Se brinda amnistía tributaria a los contribuyentes con deudas pendientes?				X				X					X
07	¿Considera que la Municipalidad incentiva a los contribuyentes que pagan puntualmente el impuesto predial?				X				X					X
08	¿Considera que la municipalidad multa a los contribuyentes que no pagan el impuesto predial?			X					X				X	
09	¿Considera que la Municipalidad debería implementar nuevas y mejoras modalidades de pago del Impuesto Predial?			X					X				X	
10	¿Considera que los recursos recaudados por el pago de impuestos mejora los servicios públicos en su comunidad?				X				X					X
Dimensión 03: Cobranza														
11	¿Considera que la Municipalidad utiliza medios masivos para comunicar el plazo de pago del impuesto predial?				X				X					X
12	¿La municipalidad utiliza un medio de pago accesible al contribuyente?				X				X					X
13	¿Considera que el cronograma de pagos que establece la Municipalidad se ajusta a la capacidad de pago del contribuyente?			X					X				X	
14	¿Utiliza la Amnistía Tributaria como medio para reducir el pago de sus impuestos en la Municipalidad?			X					X				X	
15	¿Considera que la cobranza coactiva es un mecanismo útil para mejorar la recaudación?				X				X					X

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente:

1. No cumple con el criterio	2. Bajo nivel	3. Moderado nivel	4. Alto nivel
-------------------------------------	----------------------	--------------------------	----------------------

Observaciones (precisar si hay suficiencia): El cuestionario no presenta inconsistencias, apto para su aplicación

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Horna Rodríguez Richard Foster

DNI: 42445436

Especialidad del validador (a): Metodólogo, Administrador y Maestro en Gestión Pública

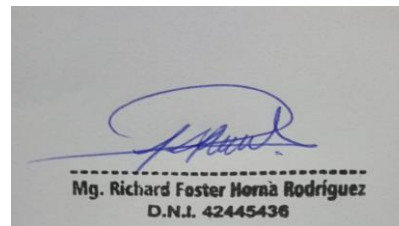
16 de octubre del 2023

¹**Claridad:** El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.

²**Coherencia:** El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo

³**Relevancia:** El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Mg. Richard Foster Horna Rodríguez
D.N.I. 42445436

MATRIZ DE EVALUACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

Cuestionario de “Gestión del impuesto predial” (Elaborado por “Barrientos et. al” adaptado por la autora)

Nº	DIMENSIONES / Items	Claridad ¹				Coherencia ²				Relevancia ³				Observaciones/ Recomendaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
	DIMENSION: Determinación													El nombre de la dimensión no puede ser sólo “determinación” dado de que esa palabra por si sola no demuestra lo que significa la dimensión. Se recomienda revisar el autor y redactar adecuadamente
01	¿Considera que el monto de pago del impuesto predial se ajusta al valor del predio que usted habita?				X				X				X	
02	¿Considera que es importante que la municipalidad mantenga actualizada el valor de los predios en el distrito?				X				X				X	
03	¿Usted recibe anualmente el recibo de pago del impuesto predial?				X				X				X	
Nº	DIMENSION: Beneficios, sanciones													La dimensión no pueden ser dos palabras separadas por una coma, revise el autor citado y redacte correctamente
04	¿Considera usted que la Municipalidad promociona y facilita el pago fraccionado del impuesto predial?			X				X				X		La pregunta no debe orientarse a si considera, sino a evaluar la promoción y las facilidades
05	¿Sabe usted cuando son las fechas de vencimiento para el pago del impuesto predial establecido por el municipio?				X				X				X	
06	¿Se brinda amnistía tributaria a los contribuyentes con deudas pendientes?				X				X				X	
07	¿Considera que la Municipalidad incentiva a los contribuyentes que pagan puntualmente el impuesto predial?				X				X				X	
08	¿Considera que la municipalidad multa a los contribuyentes que no pagan el impuesto predial?			X				X				X		Esta pregunta está mal redactada, mejorar.
09	¿Considera que la Municipalidad debería implementar nuevas y mejoras modalidades de pago del Impuesto Predial?			X				X				X		La palabra “mejoras” está mal redactada. Revise si la normativa municipal permite esto.
10	¿Considera que los recursos recaudados por el pago de impuestos mejora los servicios públicos en su comunidad?			X				X				X		Mejore calidad de redacción
Nº	DIMENSION: Cobranza													
11	¿Considera que la Municipalidad utiliza medios masivos para comunicar el plazo de pago del impuesto predial?			X				X				X		No debe usar la palabra considera
12	¿La municipalidad utiliza un medio de pago accesible al contribuyente?				X				X				X	
13	¿Considera que el cronograma de pagos que establece la Municipalidad se ajusta a la capacidad de pago del contribuyente?			X				X				X		Revise si la normativa municipal permite esto
14	¿Utiliza la Amnistía Tributaria como medio para reducir el pago de sus impuestos en la Municipalidad?				X				X				X	

15	¿Considera que la cobranza coactiva es un mecanismo útil para mejorar la recaudación?			X			X			X
Sub – total (promedio)		3.5			3.5			3.5		
Total (promedio)		4								

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente:

1. No cumple con el criterio ()	2. Bajo nivel ()	3. Moderado nivel ()	4. Alto nivel (X)
----------------------------------	-------------------	-----------------------	---------------------

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si se levantan las observaciones planteadas el instrumento contará con suficiencia.

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Mgtr. Ivo M. Encomenderos Bancallán **DNI:** 17623582

Especialidad del validador (a): Economista, Magister en docencia universitaria, Docente de Investigación

Tarapoto, 16 de octubre de 2023

¹**Claridad:** El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.

²**Coherencia:** El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo

³**Relevancia:** El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión


 Mgtr. Ivo M. Encomenderos Bancallán
 ECÓNOMISTA
 Reg. 0134 - CELAM

Firma del experto informante

MATRIZ DE EVALUACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS
Cuestionario de “Gestión del impuesto predial”
 (Elaborado por “Barrientos et. al” adaptado por la autora)

Nº	DIMENSIONES / ítems	Claridad ¹				Coherencia ²				Relevancia ³				Observaciones/ Recomendaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
Dimensión 01: Determinación														
01	¿Considera que el monto de pago del impuesto predial se ajusta al valor del predio que usted habita?				x				x				x	
02	¿Considera que es importante que la municipalidad mantenga actualizada el valor de los predios en el distrito?				x				x				x	
03	¿Usted recibe anualmente el recibo de pago del impuesto predial?				x				x				x	
Dimensión 02: Beneficios, sanciones														
04	¿Considera usted que la Municipalidad promociona y facilita el pago fraccionado del impuesto predial?				x				x				x	
05	¿Sabe usted cuando son las fechas de vencimiento para el pago del impuesto predial establecido por el municipio?				x				x				x	
06	¿Se brinda amnistía tributaria a los contribuyentes con deudas pendientes?				x				x				x	
07	¿Considera que la Municipalidad incentiva a los contribuyentes que pagan puntualmente el impuesto predial?				x				x				x	
08	¿Considera que la municipalidad multa a los contribuyentes que no pagan el impuesto predial?				x				x				x	
09	¿Considera que la Municipalidad debería implementar nuevas y mejoras modalidades de pago del Impuesto Predial?				x				x				x	
10	¿Considera que los recursos recaudados por el pago de impuestos mejora los servicios públicos en su comunidad?				x				x				x	
Dimensión 03: Cobranza														
11	¿Considera que la Municipalidad utiliza medios masivos para comunicar el plazo de pago del impuesto predial?				x				x				x	
12	¿La municipalidad utiliza un medio de pago accesible al contribuyente?				x				x				x	
13	¿Considera que el cronograma de pagos que establece la Municipalidad se ajusta a la capacidad de pago del contribuyente?				x				x				x	
14	¿Utiliza la Amnistía Tributaria como medio para reducir el pago de sus impuestos en la Municipalidad?			x				x			x			
15	¿Considera que la cobranza coactiva es un mecanismo útil para mejorar la recaudación?				x				x				x	

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente:

1. No cumple con el criterio	2. Bajo nivel	3. Moderado nivel	4. Alto nivel
------------------------------	---------------	-------------------	---------------

Observaciones (precisar si hay suficiencia): El cuestionario cumple con los requisitos para ser aplicado.

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. MG. JORGE LUIS GARCÍA RIOS

DNI: 71689985

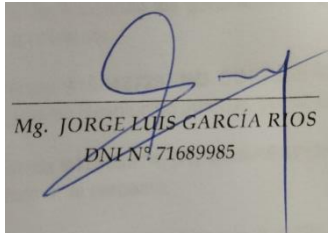
Especialidad del validador (a): MG. GESTIÓN PÚBLICA

04 de octubre de 2023

¹**Claridad:** El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.

²**Coherencia:** El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo

³**Relevancia:** El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido



Mg. JORGE LUIS GARCÍA RIOS
DNI N° 71689985

MATRIZ DE EVALUACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS
Cuestionario de “Gestión del impuesto predial”
 (Elaborado por “Barrientos et. al” adaptado por la autora)

Nº	DIMENSIONES / ítems	Claridad ¹				Coherencia ²				Relevancia ³				Observaciones/ Recomendaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
Dimensión 01: Determinación														
01	¿Considera que el monto de pago del impuesto predial se ajusta al valor del predio que usted habita?				X				X				X	
02	¿Considera que es importante que la municipalidad mantenga actualizada el valor de los predios en el distrito?				X				X				X	
03	¿Usted recibe anualmente el recibo de pago del impuesto predial?				X				X				X	
Dimensión 02: Beneficios, sanciones														
04	¿Considera usted que la Municipalidad promociona y facilita el pago fraccionado del impuesto predial?				X				X				X	
05	¿Sabe usted cuando son las fechas de vencimiento para el pago del impuesto predial establecido por el municipio?				X				X				X	
06	¿Se brinda amnistía tributaria a los contribuyentes con deudas pendientes?				X				X				X	
07	¿Considera que la Municipalidad incentiva a los contribuyentes que pagan puntualmente el impuesto predial?				X				X				X	
08	¿Considera que la municipalidad multa a los contribuyentes que no pagan el impuesto predial?				X				X				X	
09	¿Considera que la Municipalidad debería implementar nuevas y mejoras modalidades de pago del Impuesto predial?				X				X				X	
10	¿Considera que los recursos recaudados por el pago de impuestos mejora los servicios públicos en su comunidad?				X				X				X	
Dimensión 03: Cobranza														
11	¿Considera que la Municipalidad utiliza medios masivos para comunicar el plazo de pago del impuesto predial?				X				X				X	
12	¿La municipalidad utiliza un medio de pago accesible al contribuyente?				X				X				X	
13	¿Considera que el cronograma de pagos que establece la Municipalidad se ajusta a la capacidad de pago del contribuyente?				X				X				X	
14	¿Utiliza la Amnistía Tributaria como medio para reducir el pago de sus impuestos en la Municipalidad?				X				X				X	
15	¿Considera que la cobranza coactiva es un mecanismo útil para mejorar la recaudación?				X				X				X	

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente:

1. No cumple con el criterio	2. Bajo nivel	3. Moderado nivel	4. Alto nivel
------------------------------	---------------	-------------------	---------------

Observaciones (precisar si hay suficiencia): El cuestionario es suficiente y cumple con los requisitos para ser aplicado

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. GLORIA MARRUFO FERNÁNDEZ

DNI:41055545

Especialidad del validador (a): DRA.GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD

¹**Claridad:** El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.

²**Coherencia:** El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo

³**Relevancia:** El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido

04 de octubre de 2023



CPC. Gloria Marrufo Fernández
Dra. Gestión Pública y Gobernabilidad

MATRIZ DE EVALUACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

Cuestionario de “Cultura tributaria”

(Elaborado por “Barrientos et. al” adaptado por la autora)

Nº	DIMENSIONES / ítems	Claridad ¹				Coherencia ²				Relevancia ³				Observaciones/ Recomendaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
Dimensión 01: Educación y comunicación tributaria														
01	¿Conoce usted el propósito del impuesto predial?				X				X				X	
02	¿Conoce usted cómo es que se calcula el Impuesto Predial?				X				X				X	
03	¿Sabe usted que la recaudación de tributos municipales permite la mejora de servicios (baja policía, arreglo de calles, otros de beneficio a la comunidad)?				X				X				X	
04	¿Considera que el Impuesto Predial es productivo para el desarrollo público?				X				X				X	
05	¿Está de acuerdo que uno de los problemas básicos actualmente en nuestra sociedad se debe a los pocos conocimientos sobre la cultura tributaria?				X				X				X	
06	¿Considera que la municipalidad gestiona respetando sus derechos tributarios?				X				X				X	
07	¿Piensa usted que es importante cumplir con sus obligaciones tributarias?				X				X				X	
08	¿Cree usted que se debe declarar a la municipalidad toda propiedad, vivienda construida o adquirida?				X				X				X	
09	¿Acepta que el pago del impuesto predial sea utilizado para financiar los servicios públicos esenciales?				X				X				X	
10	¿Considera que tributar el Impuesto Predial forma parte de los valores de un buen ciudadano?				X				X				X	
11	¿Considera usted que en la escuela o colegio se debe educar sobre la importancia del pago de los impuestos, porque mejoran los servicios municipales en la comunidad?				X				X				X	
Dimensión 02: Conciencia tributaria														
12	¿Sabe usted que el pago del Impuesto Predial es un deber constitucionalmente reconocido?				X				X				X	
13	¿Usted o sus vecinos presentan interés con respecto al pago del Impuesto Predial?				X				X				X	
14	¿Los casos de corrupción, fraude malversación de fondos y tráfico de influencia, dañan su percepción sobre el funcionamiento de los recursos de la Municipalidad?				X				X				X	
Dimensión 03: Cumplimiento tributario														
15	¿Usted cumple con el pago de sus obligaciones de manera oportuna y adecuada?				X				X				X	
16	¿Usted paga su impuesto sin intentar evadir o eludir las obligaciones tributarias?				X				X				X	

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente:

1. No cumple con el criterio	2. Bajo nivel	3. Moderado nivel	4. Alto nivel
------------------------------	---------------	-------------------	---------------

Observaciones (precisar si hay suficiencia): El instrumento tiene suficiencia para su aplicación

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Dr. Delgado Bardales José Manuel **DNI:** 01126836

¹**Claridad:** El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.

²**Coherencia:** El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo

³**Relevancia:** El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido

04 de octubre de 2023



Dr. José Manuel Delgado Bardales
DOCENTE POS GRADO

MATRIZ DE EVALUACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

Cuestionario de “Cultura tributaria”

(Elaborado por “Barrientos et. al” adaptado por la autora)

Nº	DIMENSIONES / ítems	Claridad ¹				Coherencia ²				Relevancia ³				Observaciones/ Recomendaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
Dimensión 01: Educación y comunicación tributaria														
01	¿Conoce usted el propósito del impuesto predial?				X				X				X	
02	¿Conoce usted cómo es que se calcula el Impuesto Predial?				X				X				X	
03	¿Sabe usted que la recaudación de tributos municipales permite la mejora de los servicios de baja policía, arreglo de calles, otros de beneficio a la comunidad?			X				X				X		
04	¿Considera que el Impuesto Predial es productivo para el desarrollo público?				X				X				X	
05	¿Considera que uno de los problemas básicos actualmente en nuestra sociedad se debe a los pocos conocimientos sobre la cultura tributaria?				X				X				X	
06	¿Considera que la municipalidad gestiona respetando sus derechos tributarios?			X				X				X		
07	¿Considera usted que es importante cumplir con sus obligaciones tributarias?			X				X				X		
08	¿Considera que se debe declarar a la municipalidad toda propiedad, vivienda construida o adquirida?				X				X				X	
09	¿Acepta que el pago del impuesto predial sea utilizado para financiar los servicios públicos esenciales?				X				X				X	
10	¿Considera que tributar el Impuesto Predial forma parte de los valores de un buen ciudadano?				X				X				X	
11	¿Considera usted que en la escuela o colegio se debe educar sobre la importancia del pago de los impuestos, porque mejoran los servicios municipales en la comunidad?				X				X				X	
Dimensión 02: Conciencia tributaria														
12	¿Sabe usted que el pago del Impuesto Predial es un deber constitucionalmente reconocido?			X				X				X		
13	¿Usted o sus vecinos presentan interés con respecto al pago del Impuesto Predial?				X				X				X	
14	¿Los casos de corrupción, fraude malversación de fondos y tráfico de influencia, dañan su percepción sobre el funcionamiento de los recursos de la Municipalidad?				X				X				X	
Dimensión 03: Cumplimiento tributario														
					x				X				x	

15	¿Usted cumple con el pago de sus obligaciones de manera oportuna y adecuada?			X				X				X	
16	¿Usted paga su impuesto sin intentar evadir o eludir las obligaciones tributarias?			X				X				X	

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente:

1. No cumple con el criterio	2. Bajo nivel	3. Moderado nivel	4. Alto nivel
------------------------------	---------------	-------------------	---------------

Observaciones (precisar si hay suficiencia): El cuestionario no presenta inconsistencias, apto para su aplicación

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. Horna Rodríguez Richard Foster

DNI: 42445436

Especialidad del validador (a): Metodólogo, Administrador y Maestro en Gestión Pública

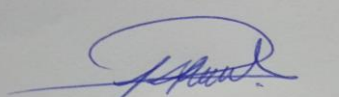
16 de octubre de 2023

¹**Claridad:** El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.

²**Coherencia:** El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo

³**Relevancia:** El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Mg. Richard Foster Horna Rodríguez
 D.N.I. 42445436

15	¿Usted cumple con el pago de sus obligaciones de manera oportuna y adecuada?				X				X				X
16	¿Usted paga su impuesto sin intentar evadir o eludir las obligaciones tributarias?				X				X				X
Sub – total (promedio)		3.5			3.5			3.5					
Total (promedio)					4								

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente:

1. No cumple con el criterio ()	2. Bajo Nivel ()	3. Moderado nivel ()	4. Alto nivel (X)
----------------------------------	-------------------	-----------------------	---------------------

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si se levantan las observaciones planteadas el instrumento contará con suficiencia.

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Ivo M. Encomenderos Bancallán **DNI:** 17623582

Especialidad del validador (a): Economista, Magister en docencia universitaria, Docente de Investigación

Tarapoto, 16 de octubre de 2023

¹**Claridad:** El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.

²**Coherencia:** El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo

³**Relevancia:** El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión


 Mg. Ivo M. Encomenderos Bancallán
 ECONOMISTA
 Reg. 0134 - CELAM

Firma del experto informante

MATRIZ DE EVALUACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

Cuestionario de “Cultura tributaria”

(Elaborado por “Barrientos et. al” adaptado por la autora)

Nº	DIMENSIONES / ítems	Claridad ¹				Coherencia ²				Relevancia ³				Observaciones/ Recomendaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
Dimensión 01: Educación y comunicación tributaria														
01	¿Conoce usted el propósito del impuesto predial?				x				x				x	
02	¿Conoce usted cómo es que se calcula el Impuesto Predial?				x				x				x	
03	¿Sabe usted que la recaudación de tributos municipales permite la mejora de los servicios de baja policía, arreglo de calles, otros de beneficio a la comunidad?				x				x				x	
04	¿Considera que el Impuesto Predial es productivo para el desarrollo público?				x				x				x	
05	¿Considera que uno de los problemas básicos actualmente en nuestra sociedad se debe a los pocos conocimientos sobre la cultura tributaria?				x				x				x	
06	¿Considera que la municipalidad gestiona respetando sus derechos tributarios?				x				x				x	
07	¿Considera usted que es importante cumplir con sus obligaciones tributarias?				x				x				x	
08	¿Considera que se debe declarar a la municipalidad toda propiedad, vivienda construida o adquirida?				x				x				x	
09	¿Acepta que el pago del impuesto predial sea utilizado para financiar los servicios públicos esenciales?				x				x				x	
10	¿Considera que tributar el Impuesto Predial forma parte de los valores de un buen ciudadano?				x				x				x	
11	¿Considera usted que en la escuela o colegio se debe educar sobre la importancia del pago de los impuestos, porque mejoran los servicios municipales en la comunidad?			x				x				x		
Dimensión 02: Conciencia tributaria														
12	¿Sabe usted que el pago del Impuesto Predial es un deber constitucionalmente reconocido?			x				x				x		
13	¿Usted o sus vecinos presentan interés con respecto al pago del Impuesto Predial?				x				x				x	

MATRIZ DE EVALUACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

Cuestionario de “Cultura tributaria”

(Elaborado por “Barrientos et. al” adaptado por la autora)

Nº	DIMENSIONES / ítems	Claridad ¹				Coherencia ²				Relevancia ³				Observaciones/ Recomendaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
Dimensión 01: Educación y comunicación tributaria														
01	¿Conoce usted el propósito del impuesto predial?				X				X				X	
02	¿Conoce usted cómo es que se calcula el Impuesto Predial?				X				X				X	
03	¿Sabe usted que la recaudación de tributos municipales permite la mejora de los servicios de baja policía, arreglo de calles, otros de beneficio a la comunidad?			X				X				X		
04	¿Considera que el Impuesto Predial es productivo para el desarrollo público?				X				X				X	
05	¿Considera que uno de los problemas básicos actualmente en nuestra sociedad se debe a los pocos conocimientos sobre la cultura tributaria?				X				X				X	
06	¿Considera que la municipalidad gestiona respetando sus derechos tributarios?				X				X				X	
07	¿Considera usted que es importante cumplir con sus obligaciones tributarias?				X				X				X	
08	¿Considera que se debe declarar a la municipalidad toda propiedad, vivienda construida o adquirida?				X				X				X	
09	¿Acepta que el pago del impuesto predial sea utilizado para financiar los servicios públicos esenciales?				X				X				X	
10	¿Considera que tributar el Impuesto Predial forma parte de los valores de un buen ciudadano?				X				X				X	
11	¿Considera usted que en la escuela o colegio se debe educar sobre la importancia del pago de los impuestos, porque mejoran los servicios municipales en la comunidad?				X				X				X	
Dimensión 02: Conciencia tributaria														
12	¿Sabe usted que el pago del Impuesto Predial es un deber constitucionalmente reconocido?				X				X				X	
13	¿Usted o sus vecinos presentan interés con respecto al pago del Impuesto Predial?				X				X				X	

14	¿Los casos de corrupción, fraude malversación de fondos y tráfico de influencia, dañan su percepción sobre el funcionamiento de los recursos de la Municipalidad?				X				X				X	
Dimensión 03: Cumplimiento tributario														
15	¿Usted cumple con el pago de sus obligaciones de manera oportuna y adecuada?				X				X				X	
16	¿Usted paga su impuesto sin intentar evadir o eludir las obligaciones tributarias?				X				X				X	

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente:

1. No cumple con el criterio	2. Bajo nivel	3. Moderado nivel	4. Alto nivel
------------------------------	---------------	-------------------	---------------

Observaciones (precisar si hay suficiencia): El cuestionario es suficiente y cumple con los requisitos para ser aplicado

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. GLORIA MARRUFO FERNANDEZ

DNI:411055545

Especialidad del validador (a): DRA.GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD

04 de octubre de 2023

¹**Claridad:** El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.

²**Coherencia:** El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo

³**Relevancia:** El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido



CPC. Gloria Marrufo Fernández
Dra. Gestión Pública y Gobernabilidad

VALIDEZ DE LOS INSTRUMENTOS

Variable 1: Gestión del impuesto predial

		CLARIDAD					COHERENCIA					RELEVANCIA				
		J1	J2	J3	J4	J5	J1	J2	J3	J4	J5	J1	J2	J3	J4	J5
D1	P1	4	3	4	4	4	4	3	4	4	4	4	3	4	4	4
	P2	4	3	4	4	4	4	3	4	4	4	4	3	4	4	4
	P3	4	3	4	4	4	4	3	4	4	4	4	3	4	4	4
D2	P4	4	4	3	4	4	4	4	3	4	4	4	4	3	4	4
	P5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
	P6	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
	P7	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
	P8	4	3	3	4	4	4	3	3	4	4	4	3	3	4	4
	P9	4	3	3	4	4	4	3	3	4	4	4	3	3	4	4
	P10	4	4	3	4	4	4	4	3	4	4	4	4	3	4	4
D3	P11	4	4	3	4	4	4	4	3	4	4	4	4	3	4	4
	P12	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
	P13	4	3	3	4	4	4	3	3	4	4	4	3	3	4	4
	P14	4	3	4	3	4	4	3	4	3	4	4	3	4	3	4
	P15	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4

MINIMO	1
MAXIMO	4
(K)=Nª CAT. -1	3
(n)= Jueces	5
NC% (Z)	95 1.96

Dimensión 1 Ítems del 1 al 3

Dimensión 2 Ítems del 4 al 10

Dimensión 3 Ítems del 11 al 15

DIMENSIONES	CLARIDAD			COHERENCIA			RELEVANCIA		
	V	Li	Ls	V	Li	Ls	V	Li	Ls
D1	0.93	0.70	0.99	0.93	0.70	0.99	0.93	0.70	0.99
D2	0.94	0.71	0.99	0.94	0.71	0.99	0.94	0.71	0.99
D3	0.93	0.70	0.99	0.94	0.71	0.99	0.93	0.70	0.99
Instrumento por Criterio	0.94	0.71	0.99	0.94	0.71	0.99	0.94	0.71	0.99
Instrumento Global	0.94	0.708	0.989						

V de Ayken	0.94
------------	------

Variable 2: Cultura tributaria

		CLARIDAD					COHERENCIA					RELEVANCIA				
		J1	J2	J3	J4	J5	J1	J2	J3	J4	J5	J1	J2	J3	J4	J5
D1	P1	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
	P2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
	P3	4	3	3	4	3	4	3	3	4	3	4	3	3	4	3
	P4	4	4	3	4	4	4	4	3	4	4	4	4	3	4	4
	P5	4	4	3	4	4	4	4	3	4	4	4	4	3	4	4
	P6	4	3	3	4	4	4	3	3	4	4	4	3	3	4	4
	P7	4	3	4	4	4	4	3	4	4	4	4	3	4	4	4
	P8	4	4	3	4	4	4	4	3	4	4	4	4	3	4	4
	P9	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
	P10	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
	P11	4	4	4	3	4	4	4	4	3	4	4	4	4	3	4
D2	P12	4	3	4	3	4	4	3	4	3	4	4	3	4	3	4
	P13	4	4	3	4	4	4	4	3	4	4	4	4	3	4	4
	P14	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
D3	P15	4	3	4	4	4	4	3	4	4	4	4	3	4	4	4
	P16	4	3	4	4	4	4	3	4	4	4	4	3	4	4	4

MINIMO	1
MAXIMO	4
(K)=N ^a CAT. -1	3
(n)= Jueces	5
NC% (Z)	95 1.96

Dimensión 1
 Dimensión 2
 Dimensión 3

Ítems del 1 al 11
 Ítems del 12 al 14
 Ítems del 15 al 16

DIMENSIONES	CLARIDAD			COHERENCIA			RELEVANCIA		
	V	Li	Ls	V	Li	Ls	V	Li	Ls
D1	0.94	0.71	0.99	0.94	0.71	0.99	0.94	0.71	0.99
D2	0.93	0.70	0.99	0.93	0.70	0.99	0.93	0.70	0.99
D3	0.93	0.70	0.99	0.93	0.70	0.99	0.93	0.70	0.99
Instrumento por Criterio	0.94	0.71	0.99	0.94	0.71	0.99	0.94	0.71	0.99
Instrumento Global	0.94	0.707	0.989						

V de Ayken **0.94**

VALORES DE CONFIABILIDAD

Análisis de fiabilidad – Gestión del impuesto predial

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,739	15

Análisis de fiabilidad – cultura tributaria

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,906	16

BASE DE DATOS

V1: GESTIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

Nro	Determinación			Beneficios, sanciones							Cobranza					D1	D2	D3	Ptaje total	Nivel
	Ítem 1	Ítem 2	Ítem 3	Ítem 4	Ítem 5	Ítem 6	Ítem 7	Ítem 8	Ítem 9	Ítem 10	Ítem 11	Ítem 12	Ítem 13	Ítem 14	Ítem 15	Ptaje	Ptaje	Ptaje		
1	1	3	3	3	1	3	3	3	3	3	2	3	2	3	3	7	19	13	39	Alto
2	1	3	3	2	1	3	3	3	3	1	2	3	2	1	2	7	16	10	33	Medio
3	3	3	3	2	1	3	3	3	3	3	2	3	3	1	2	9	18	11	38	Alto
4	3	3	3	2	1	3	3	2	3	3	3	3	2	1	2	9	17	11	37	Alto
5	3	3	3	2	1	3	3	1	3	3	3	3	1	1	3	9	16	11	36	Alto
6	3	3	3	2	1	3	3	1	3	3	2	3	2	1	2	9	16	10	35	Alto
7	1	3	2	1	1	3	3	3	3	1	2	3	2	1	2	6	15	10	31	Medio
8	1	3	3	1	1	2	3	3	3	1	2	3	1	1	2	7	14	9	30	Medio
9	3	3	3	2	2	3	3	2	3	1	2	3	2	1	2	9	16	10	35	Alto
10	3	3	3	2	1	3	3	3	3	3	3	3	2	3	2	9	18	13	40	Alto
11	3	3	3	2	1	3	3	3	3	2	3	3	2	1	2	9	17	11	37	Alto
12	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	2	3	2	1	2	9	20	10	39	Alto
13	3	3	3	2	1	3	3	1	3	1	2	3	2	3	1	9	14	11	34	Medio
14	3	3	3	3	1	3	3	3	3	1	2	3	3	3	2	9	17	13	39	Alto
15	3	3	3	3	1	3	3	1	3	1	1	3	2	1	2	9	15	9	33	Medio
16	3	3	3	3	1	3	3	1	3	1	1	3	2	1	2	9	15	9	33	Medio
17	2	3	3	2	1	3	3	1	3	1	2	3	1	1	2	8	14	9	31	Medio
18	2	3	3	1	2	3	3	1	3	1	2	3	1	1	3	8	14	10	32	Medio
19	3	3	3	2	2	3	3	3	3	3	3	3	2	1	3	9	19	12	40	Alto
20	3	3	3	2	2	3	3	3	3	3	2	3	2	1	2	9	19	10	38	Alto

21	3	3	3	2	1	3	3	3	3	3	2	3	2	1	2	9	18	10	37	Alto
22	2	3	2	1	1	3	2	3	3	1	2	3	1	1	2	7	14	9	30	Medio
23	3	3	3	2	1	3	3	1	3	3	2	3	2	1	2	9	16	10	35	Alto
24	3	3	3	2	3	3	3	1	3	3	2	3	2	1	2	9	18	10	37	Alto
25	3	3	3	2	1	3	3	3	3	3	1	3	2	1	2	9	18	9	36	Alto
26	1	3	3	2	1	3	3	3	3	1	2	2	1	1	2	7	16	8	31	Medio
27	1	3	3	2	1	3	3	3	3	1	1	3	1	1	2	7	16	8	31	Medio
28	1	3	3	2	2	3	3	3	3	3	1	3	1	1	2	7	19	8	34	Medio
29	3	3	3	2	1	3	3	3	3	3	2	3	2	1	3	9	18	11	38	Alto
30	3	3	3	2	1	3	3	1	3	3	2	3	2	1	3	9	16	11	36	Alto
31	3	3	3	2	2	3	3	3	3	3	2	3	2	1	3	9	19	11	39	Alto
32	3	3	3	2	1	3	3	1	3	3	2	3	2	1	2	9	16	10	35	Alto
33	1	3	3	2	1	2	3	1	3	1	2	3	1	1	2	7	13	9	29	Medio
34	3	3	3	2	1	3	3	1	3	1	2	3	2	1	2	9	14	10	33	Medio
35	1	3	3	2	1	3	3	1	3	1	2	3	1	1	2	7	14	9	30	Medio
36	3	3	3	2	1	3	3	1	3	1	2	3	2	1	2	9	14	10	33	Medio
37	3	3	3	2	1	3	3	1	3	3	3	3	2	1	3	9	16	12	37	Alto
38	3	3	3	2	1	3	3	1	3	3	2	3	2	1	2	9	16	10	35	Alto
39	3	3	3	2	1	3	3	3	3	1	1	3	3	1	2	9	16	10	35	Alto
40	1	3	3	2	1	3	2	1	3	1	2	2	2	1	1	7	13	8	28	Medio
41	1	3	3	1	1	2	3	1	3	1	2	3	1	1	2	7	12	9	28	Medio
42	3	3	3	2	1	3	3	1	3	3	2	3	2	3	1	9	16	11	36	Alto
43	3	3	3	2	2	3	3	3	3	3	2	3	2	3	2	9	19	12	40	Alto
44	3	3	3	3	1	3	3	3	3	3	3	3	2	1	2	9	19	11	39	Alto
45	3	3	3	3	1	3	3	1	3	1	2	3	2	1	2	9	15	10	34	Medio
46	3	3	3	3	1	3	3	1	3	1	2	3	2	1	1	9	15	9	33	Medio
47	3	3	3	2	1	3	3	1	3	1	2	3	2	1	1	9	14	9	32	Medio

48	2	3	3	2	1	3	3	1	3	1	1	3	1	1	2	8	14	8	30	Medio
49	3	3	3	2	1	3	3	1	3	1	2	3	2	1	2	9	14	10	33	Medio
50	3	3	3	2	1	3	3	3	3	1	2	3	2	1	2	9	16	10	35	Alto
51	3	3	3	2	1	3	3	1	3	3	3	3	2	3	2	9	16	13	38	Alto
52	3	3	3	2	1	3	3	1	3	3	2	3	3	1	2	9	16	11	36	Alto
53	3	3	3	2	1	3	3	1	3	3	2	3	2	1	3	9	16	11	36	Alto
54	3	3	3	2	1	3	3	1	3	3	3	3	2	1	2	9	16	11	36	Alto
55	3	3	3	3	1	3	3	3	3	1	2	3	2	1	2	9	17	10	36	Alto
56	2	3	3	2	1	3	3	1	3	1	1	3	1	1	2	8	14	8	30	Medio
57	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	2	3	2	1	2	9	20	10	39	Alto
58	3	3	3	3	1	3	3	3	3	3	2	3	2	1	2	9	19	10	38	Alto

V2: CULTURA TRIBUTARIA

Nro.	Educación y comunicación tributaria											Conciencia tributaria			Cumplimiento tributario		Ptaje total	Nivel
	Ítem 1	Ítem 2	Ítem 3	Ítem 4	Ítem 5	Ítem 6	Ítem 7	Ítem 8	Ítem 9	Ítem 10	Ítem 11	Ítem 12	Ítem 13	Ítem 14	Ítem 15	Ítem 16		
1	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	46	Alto
2	1	1	2	3	3	2	3	2	3	2	3	1	1	3	1	2	33	Medio
3	1	1	3	3	3	2	3	1	3	2	3	2	1	3	1	2	34	Medio
4	3	1	3	3	3	2	3	2	3	3	3	2	2	3	1	3	40	Alto
5	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	2	2	3	3	3	45	Alto
6	1	1	2	2	3	1	3	1	3	2	3	2	1	3	1	2	31	Medio
7	2	1	2	3	3	2	3	2	3	2	3	2	1	3	2	2	36	Medio
8	1	1	3	3	3	2	3	1	3	2	3	1	1	3	1	2	33	Medio
9	1	1	3	2	3	2	3	1	3	2	3	1	1	3	1	2	32	Medio
10	1	1	3	3	3	2	3	1	3	2	3	2	1	3	1	2	34	Medio
11	1	1	3	3	3	2	3	2	3	2	3	2	1	3	1	2	35	Medio
12	1	1	3	3	3	2	3	2	3	2	3	2	1	3	1	2	35	Medio
13	1	1	3	2	3	1	3	2	3	2	3	1	1	3	1	2	32	Medio
14	1	1	3	2	2	2	2	2	2	3	2	2	1	3	1	2	31	Medio
15	2	1	3	3	3	2	3	3	3	3	3	2	2	3	1	2	39	Alto
16	2	1	3	3	3	2	3	3	3	3	3	2	1	3	2	2	39	Alto
17	2	2	3	3	3	3	3	2	3	2	3	2	1	3	2	2	39	Alto
18	2	2	2	3	3	3	3	2	3	2	3	2	2	3	1	2	38	Alto
19	1	1	2	3	3	2	3	2	3	2	3	1	1	3	1	2	33	Medio
20	1	1	2	3	3	2	3	2	3	2	3	2	1	3	1	2	34	Medio
21	1	1	2	3	3	2	3	3	3	2	3	2	1	3	1	2	35	Medio
22	2	1	2	3	3	2	3	3	3	3	3	2	2	3	2	2	39	Alto

23	1	1	3	3	3	1	3	2	3	2	3	2	1	3	1	2	34	Medio
24	1	1	3	3	3	2	3	2	3	2	3	1	1	3	1	2	34	Medio
25	2	1	2	3	3	2	3	3	3	2	3	2	1	3	2	2	37	Alto
26	1	1	3	2	3	3	3	2	3	2	3	1	1	3	1	2	34	Medio
27	2	1	3	3	3	3	3	1	3	2	3	2	1	3	1	2	36	Medio
28	2	1	3	3	3	3	3	2	3	2	3	2	1	3	2	2	38	Alto
29	3	2	3	3	3	2	3	2	3	3	3	3	2	3	3	3	44	Alto
30	2	1	3	3	3	2	3	3	3	2	3	2	1	3	2	2	38	Alto
31	2	1	3	3	3	2	3	3	3	2	3	2	1	3	1	2	37	Alto
32	3	2	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	45	Alto
33	1	1	2	1	2	1	2	2	2	2	2	1	1	3	1	2	26	Bajo
34	2	1	1	3	3	2	3	2	3	2	3	2	1	3	1	2	34	Medio
35	1	1	2	2	3	2	3	2	3	2	3	2	1	3	1	2	33	Medio
36	2	1	3	3	3	2	3	3	3	2	3	2	1	3	2	2	38	Alto
37	2	1	3	3	3	2	3	2	3	2	3	2	1	3	1	2	36	Medio
38	2	1	3	3	3	2	3	2	3	2	3	2	1	3	2	2	37	Alto
39	2	1	3	3	3	2	3	1	3	2	3	2	2	3	1	2	36	Medio
40	1	1	2	3	3	1	3	1	3	2	3	1	1	3	1	2	31	Medio
41	1	1	2	2	3	1	3	1	3	2	3	1	1	3	1	2	30	Medio
42	2	1	2	3	3	2	3	2	3	2	3	1	1	3	2	2	35	Medio
43	2	1	3	3	3	2	3	2	3	2	3	2	2	3	2	2	38	Alto
44	2	1	3	3	3	2	3	3	3	2	3	2	1	3	1	3	38	Alto
45	2	1	3	3	3	2	3	2	3	2	3	2	1	3	1	2	36	Medio
46	2	1	2	3	3	2	3	1	3	2	3	2	1	3	1	2	34	Medio
47	2	1	3	3	3	2	3	2	3	2	3	2	2	3	2	2	38	Alto
48	2	1	2	3	3	2	3	2	3	2	3	1	1	3	2	2	35	Medio
49	3	2	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	45	Alto

50	1	1	1	1	3	1	3	1	3	2	3	2	1	3	1	2	29	Medio
51	2	1	3	3	3	2	3	2	3	2	3	2	1	3	1	2	36	Medio
52	2	1	3	3	3	2	3	2	3	2	3	2	1	3	1	2	36	Medio
53	2	1	3	3	3	3	3	1	3	2	3	1	1	3	1	2	35	Medio
54	2	1	3	3	3	2	3	1	3	2	3	2	1	3	2	2	36	Medio
55	2	1	3	3	3	2	3	1	3	2	3	2	1	3	1	2	35	Medio
56	2	1	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	3	2	2	32	Medio
57	2	1	2	3	3	2	3	2	3	3	3	2	1	3	1	2	36	Medio
58	3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	45	Alto